

RESOLUCIÓN No. SESAN-34-2026

Ref. DPME

Guatemala, 31 de marzo de 2026

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 literal b. del Decreto 32-2005 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece que para la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República: *"El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de Velar por la realización de las funciones de la SESAN"*.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, aprobó presupuesto para la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República por un monto de sesenta y cinco millones cincuenta y ocho mil quetzales (Q65,058,000.00) y que el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala aprobó la ampliación presupuestaria para la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República por un monto de noventa y un millones novecientos cuarenta y dos mil quetzales exactos (Q91,942,000.00).

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en el Artículo 5, establece el procedimiento y la forma en que se hará las modificaciones de metas físicas para ser aprobadas por medio de Resolución de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO:

Que con las Resoluciones Número SESAN-24-2026 de fecha 16 de febrero de 2026 y SESAN-32-2026 de fecha 23 de marzo 2026, se modificaron metas físicas de acuerdo con los ajustes realizados a la programación y planificación institucional de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente año, con el fin de fortalecer las intervenciones a nivel comunitario que contribuirán estratégicamente a la Política General de Gobierno 2024-2028, específicamente al

eje cuatro: Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición, y de acuerdo a las normas para la formulación presupuesta, en específico la 23, para el cumplimiento de la Meta Presidencial: "Reducción de la Pobreza y Malnutrición".

POR TANTO:

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 23, literal b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y 18 del Acuerdo Gubernativo número 75-2006, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República para el Ejercicio Fiscal 2026, con un presupuesto de ciento cincuenta y siete millones de quetzales exactos (Q157,000,000.00), para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

SEGUNDO: Esta resolución tiene vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, la cual surte efecto inmediatamente.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación y Dirección Financiera ambas de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, para los efectos correspondientes.



Lcda. Mireya Palmieri Santisteban
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

Plan Operativo Anual POA 2026

REPROGRAMACIÓN

Guatemala, marzo de 2026

www.sesan.gob.gt
www.siinsan.gob.gt

Tabla de contenido

Presentación	2
Situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala	3
1. Análisis de mandatos y políticas.....	6
1.1 Marco jurídico institucional.....	6
1.2 Marco Estratégico de SAN	9
1.3 Estructura Organizativa de la SESAN	12
1.4 Organigrama de la SESAN	13
2. Población objetivo	16
3. Marco estratégico institucional.....	17
3.1 Visión	19
3.2 Misión	19
3.3 Principios y valores institucionales.....	19
3.4 Objetivos estratégicos institucionales.....	19
3.5 Identificación y análisis del problema institucional	20
3.6 Identificación y selección del modelo conceptual	20
3.7 Modelo conceptual para la SESAN	24
3.8 Modelo explicativo de la SESAN	25
3.9 Modelo prescriptivo de la SESAN	27
3.10 Identificación de la cadena de resultados institucionales	28
3.11 Vinculación con el RI, desde el aporte institucional.....	29
4. Producción institucional para el año 2026.....	30
4.1 Red de categorías programáticas	30
4.2 Resultado, productos y subproductos.....	31
4.3 Productos y subproductos.....	32
4.4 Metas físicas e indicadores.....	34
4.5 Centro de Costo	38
4.6 Presupuesto y su distribución	39
4.7 Clasificadores Temáticos	41
5. Seguimiento y evaluación.....	41
Anexo 1 Municipios Priorizados	43
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	44

Presentación

Para el año 2026, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN) ha estructurado su Planificación Operativa Anual con una orientación estratégica que responde a los instrumentos de política pública vinculados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Este esfuerzo tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas nacionales y los compromisos internacionales en el tema de SAN.

En alineación con la Política General de Gobierno 2024–2028, particularmente en su eje estratégico número cuatro: Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición, la SESAN desarrollará acciones institucionales enmarcadas en su mandato legal. Estas buscan fortalecer las capacidades técnicas y operativas del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), especialmente a través del trabajo coordinado de las 22 delegaciones departamentales.

El fortalecimiento de la planificación territorial en seguridad alimentaria y nutricional se impulsará mediante la formulación de Agendas Territoriales Departamentales en Seguridad Alimentaria y Nutricional, y su integración en los Planes de Desarrollo Departamental, facilitando la identificación de problemáticas y acciones según cada contexto, que en respuesta cada una de las intervenciones promoviendo el involucramiento activo de las instituciones y organizaciones promoviendo la entrega eficiente de bienes y servicios a las poblaciones más vulnerables, desde la gobernanza en SAN, impulsando una respuesta articulada y efectiva frente a los desafíos del país.

Es importante mencionar que para el año 2026, el Plan Operativo Anual de la SESAN cuenta con un presupuesto ampliado en Q.92M, derivado de la gestión realizada con el Ministerio de Finanzas, ante la suspensión temporal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para este ejercicio fiscal, la cual permitirá ampliar cobertura en el marco de dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley del SINASAN y su Reglamento, en el marco del proceso de descentralización, con énfasis en el nivel comunitario, contribuyendo de manera estratégica a la Política General de gobierno 2024-2028, de manera específica al eje cuatro: “Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición”, con intensificación de acciones para atender lo establecida en la Meta Presidencial: “Reducción de la Pobreza y la Malnutrición”, que llevó a la creación de un nuevo subproducto, dentro de la red de producción institucional.

En ese marco de referencia, la SESAN consolida su legado fortaleciendo la gobernanza territorial y la articulación interinstitucional, garantizando acciones sostenibles en seguridad alimentaria en el país y asegurando los derechos de la población.

Situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala

Desde la perspectiva socioeconómica de la nutrición, se reconocen tres niveles de causalidad: las causas inmediatas, las subyacentes y las básicas.¹ Las causas inmediatas son interdependientes, se manifiestan en la persona y se relacionan con la ingesta de alimentos y su estado de salud. La mayor parte de las causas subyacentes reflejan situaciones vinculadas con circunstancias materiales de acceso a productos y servicios económicos y sociales en general; factores conductuales; circunstancias psicosociales; y/o factores biológicos. Las causas subyacentes se dividen en cuatro grupos de factores, asociados con la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y consumo y la utilización biológica de los alimentos. Las causas básicas o estructurales consideran las bases socioeconómicas en una sociedad. La expresión final de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional es la malnutrición por deficiencia o por exceso.

De acuerdo con la FAO, la subalimentación o hambre crónica, es la incapacidad de las personas para consumir suficientes alimentos y satisfacer las necesidades de energía alimentaria.² En Guatemala la prevalencia de subalimentación disminuyó de 12.6% en el trienio 2021-2023 a 11.8 en el trienio 2022-2024.³ Según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES por sus siglas en inglés) en el período 2022-2024, la inseguridad alimentaria grave era de 21.3% y la moderada o grave era de 48.8%.⁴ El Índice Global del Hambre disminuyó de 20.8 en el periodo 2014-2018 a 18.0 en el periodo 2020-2024,⁵ sin embargo, es el mayor de Centroamérica. Por otro lado, la pobreza total disminuyó de 59.3% en 2014 a 56.0% en 2023, mientras que la pobreza extrema también disminuyó de 23.4% en 2014 a 16.2% en 2023; en 2023 el coeficiente de Gini era de 0.42.⁶ De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población de 2018, 18.5% de la población de 7 años o más, era analfabeta, el analfabetismo es mayor en mujeres (22%) comparado con los hombres (15%).

En julio de 2025,⁷ utilizando la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF), se analizaron los 22 departamentos del territorio guatemalteco, con un total de 18 millones de habitantes según las estimaciones y proyecciones de población oficiales para 2010-2050 realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), 2020. El

¹ SESAN, Unión Europea. Fortalecimiento técnico de la gestión pública en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Guatemala. Curso de autoformación. Guatemala, marzo de 2014.

² FAO. Entender el hambre y la malnutrición. Disponible en: <https://www.fao.org/resources/infographics/infographics-details/es/c/238877/>

³ FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2025. The State of Food Security and Nutrition in the World 2025 – Addressing high food price inflation for food security and nutrition. Rome. <https://doi.org/10.4060/cd6008en>.

⁴ FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2025. Ob. Cit.

⁵ Welt Hunger Hilfe, Concern Worldwide, IFHV. Global Hunger Index. 20 Years of tracking progress: Time to recommit to zero hunger. Bonn/Berlin/Dublin/Bochum, October 2025.

⁶ INE. ENCOVI 2023. Principales resultados de pobreza y desigualdad. Guatemala 2024.

⁷ SESAN. Análisis de inseguridad alimentaria aguda de la CIF, mayo 2025-abril de 2026. Publicado en agosto de 2025.

contexto para este análisis tomó en cuenta los impactos climáticos extremos relacionados con la seguridad alimentaria, el alza en los precios de la canasta básica alimentaria, el maíz blanco y otros alimentos, la baja reserva de granos básicos y el endeudamiento de los hogares, así como el alza en los precios de los insumos agrícolas y los combustibles.

Debido a estas condiciones, para la situación actual se clasificaron en Fase 3 de la CIF (Crisis) alrededor de 3,100,000 personas (19% de la población analizada) y en Fase 4 (Emergencia) a 330,000 personas, equivalente al 2% de la población. Para estas poblaciones se deben realizar acciones de respuesta inmediata enfocadas en la reducción de brechas alimentarias y la protección de medios de vida para evitar que su condición de inseguridad alimentaria continúe deteriorándose.

El análisis clasificó en Fase 3 (Crisis) a los siguientes departamentos: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Huehuetenango, Jalapa, Petén, Quiché, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán. En Fase 2 (Acentuada) se clasificó el resto de los departamentos: Baja Verapaz, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Izabal, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, y Zacapa.

En ciertos departamentos del país, muchos hogares enfrentaron dificultades para mantener una alimentación adecuada. Según el Puntaje de Consumo de Alimentos (PCA), departamentos como Alta Verapaz y Chiquimula presentaron una proporción considerable de hogares en las categorías "Límite" y "Pobre", lo que indica que su dieta era insuficiente o poco variada. Este panorama se complementa con los resultados del Índice Reducido de Estrategias de Consumo (rCSI), que determina las acciones que tomaron algunos hogares al no tener suficiente comida, por ejemplo, reducción del tamaño de las porciones o limitar el consumo de alimentos de los adultos para priorizar a los niños. En contextos donde el PCA es bajo y el rCSI es alto, como en los departamentos mencionados, se evidencia una presión significativa sobre la seguridad alimentaria.

En América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en la prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años, y el séptimo lugar a nivel mundial.⁸ Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014/2015, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años es de 46.5%. La desnutrición crónica es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68.2%), Suroccidente (51.9%) y Norte (50%). La desnutrición crónica también es mayor en los niños y niñas que tienen las siguientes características: indígenas (58%), hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres del quintil inferior de riqueza (65.9%).⁹

La prevalencia de desnutrición crónica o retardo talla en escolares (de seis años con cero meses a nueve años con once meses de edad), disminuyó en 5.9 puntos porcentuales,

⁸ UNICEF Innocenti – Global Office of Research and Foresight, State of the World's Children 2025: Ending Child Poverty – Our shared imperative, UNICEF Innocenti, Florence, November, 2025.

⁹ MSPAS. ENSMI 2014-2015, Informe final. Guatemala, 2017.

de 37.6% en 2015¹⁰ a 31.7% en 2024.¹¹

Respecto a la desnutrición aguda, la ENSMI 2014/2015 reportó una prevalencia de 0.7%, este porcentaje es menor al esperado en la población de referencia (2.3%) según la OMS; sin embargo, la desnutrición aguda severa, incrementa hasta 9 veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de 5 años. La prevalencia de anemia en la niñez menor de cinco años es de 32.4%; y en las mujeres de 15 a 49 años es de 13.6%.

Según la ENSMI 2014/2015, la prevalencia de sobrepeso en niños y niñas menores de 5 años es de 4.7%, y en menores de 2 años, el sobrepeso aumenta a 7.1%. A nivel nacional, sólo 2.9% de las mujeres entre 15 y 49 años tenían un índice de masa corporal menor de 18.5, lo cual indica que tienen bajo peso; por otro lado, 31.9% tenían sobrepeso y 20.0% tenían obesidad. En la población pobre,¹² el sobrepeso y la obesidad se relacionan con ingestas energéticas superiores a las necesidades y deficientes en nutrientes esenciales (aminoácidos y micronutrientes). Las personas pobres seleccionan alimentos con contenido bajo de fibra y ricos en carbohidratos complejos, azúcares y grasas, que, aunque les impiden gozar de una nutrición adecuada, satisfacen su hambre y se integran bien a su patrón de consumo de alimentos.

Muchos países del mundo se están enfrentando actualmente a la doble y triple carga de la malnutrición (desnutrición proteínico-energética, deficiencias de micronutrientes y sobrepeso u obesidad) que están entrelazadas de muchas maneras. Con relación a la primera, los datos de la Línea de Base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición,¹³ reportan para el periodo 2021/2022, que en 20.1% de los hogares convivía una mujer en edad fértil (no embarazada) con sobrepeso u obesidad y un menor de cinco años con desnutrición crónica. Un niño o niña podría presentar dos o tres formas de malnutrición al mismo tiempo o en el transcurso de su vida. La triple carga de la malnutrición¹⁴ comparte causas comunes, especialmente la mala calidad de la alimentación de los niños o niñas. La pobreza suele ser una de las causas principales de la desnutrición. Los niños o niñas en situación de pobreza tienen más probabilidades de estar subalimentados y desnutridos, de enfermarse, de no terminar la escuela y de volver a caer en la pobreza después de sequías, enfermedades o periodos de inestabilidad económica.

¹⁰ MINEDUC, SESAN, INE. Cuarto Censo Nacional de Talla en Escolares de Primer Grado de Educación Primaria del Sector Público de la República de Guatemala, 2015, diciembre de 2015

¹¹ MINEDUC, SESAN. Quinto Censo Nacional de Talla en Escolares de Primer Grado de Educación Primaria del Sector Público de la República de Guatemala 2024, mayo de 2025.

¹² Figueroa Pedraza D. 2009. Obesidad y Pobreza: marco conceptual para su análisis en Latinoamérica. *Saúde Soc. São Paulo*, v.18, n.1, p.103-117, 2009. <http://www.revistas.usp.br/ausoc/article/viewFile/29516/31380>

¹³ SESAN, INCAP, INE. Informe de la Línea de Base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, 2021/2022. Guatemala, agosto de 2022.

¹⁴ UNICEF (2019). Estado Mundial de la Infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición: crecer bien en un mundo en transformación. UNICEF, Nueva York.

1. Análisis de mandatos y políticas

1.1 Marco jurídico institucional

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) constituye el órgano de coordinación técnica y operativa del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), conforme al marco jurídico vigente. Su mandato comprende la articulación interinstitucional e intersectorial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN), así como la integración de programas y proyectos desarrollados por entidades públicas, organismos internacionales y actores estratégicos vinculados con la temática.

La Ley del SINASAN le asigna competencias específicas orientadas a la coordinación de la gobernanza y la efectividad de las intervenciones en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). En el cuadro No. 1 se presentan de forma sistematizada los mandatos, atribuciones funcionales y beneficios institucionales que la SESAN ofrece a las entidades del sector público y a otras que forman parte del Sistema.

Cuadro No. 1 Análisis de mandatos legales de SESAN

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Cumbre mundial sobre la Alimentación, Roma 1996	Acuerdo relacionado con la normativa nacional para la eliminación del hambre y la malnutrición y garantizar la Seguridad Alimentaria (SA) sostenible para toda la población	Toda la población, con énfasis en los grupos más vulnerables a malnutrición e inseguridad alimentaria y nutricional
Declaración universal de los derechos humanos, ONU 1948	Se relaciona con la normativa nacional en los derechos humanos a la alimentación, salud, entre otros afines	
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), 1966 (Guatemala se adhirió en 1988)	Carta Internacional de Derechos Humanos, reconoce en su artículo 11 el derecho de toda persona a una alimentación adecuada. Es un instrumento internacional de carácter vinculante.	
Constitución Política de la República de Guatemala	Incluye acciones para desarrollar la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de salud, declarando que esta es un bien público (Artículos 94 y 95). Obliga al Estado a controlar la calidad de los productos alimenticios y de todos aquellos que puedan afectar la salud de la población, y a velar por la atención primaria de la salud y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico (Artículo 96). Así mismo, incluye entre los derechos sociales la obligación del Estado de velar por la alimentación y nutrición de la población (Artículo 99).	
Ley de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, Decreto Número 66-83	Tiene por objeto establecer medidas para proteger y promover la lactancia natural, asegurando el uso de sucedáneos adecuados. Regula el comercio y distribución de los sucedáneos (Artículo 1). Contiene normas relativas al material informativo, que debe incluir datos sobre las ventajas de la lactancia natural y prohibiciones	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
	respecto a la donación de sucedáneos, la distribución a madres y al público, el uso de instalaciones de salud, y la prohibición de incentivos al personal de salud (Artículos 3, 4, 5, 6, y 10).	
Ley General de Enriquecimiento de Alimentos, Decreto Número 44-92.	Obliga al enriquecimiento, fortificación o equiparación de los alimentos necesarios para suplir la ausencia o insuficiencia de nutrientes. Crea la Comisión Nacional para la Fortificación, Enriquecimiento o Equiparación de Alimentos (CONAFOR), integrada por delegados del MSPAS, MINECO, MAGA y otras entidades públicas y privadas.	
Código de Salud, Decreto Número 90-97	Reconoce el derecho a la salud y define el sector salud, con MSPAS como rector del mismo (Artículos 8 y 9). Crea el Consejo Nacional de Salud (CNS) como órgano asesor del sector salud (Artículos 13 y 14), donde participan algunas entidades que forman parte del CONASAN. Respecto a la SAN prescribe que, en coordinación con las entidades competentes, se promoverán acciones que garanticen la disponibilidad, producción, consumo y utilización biológica de los alimentos, con lo cual se incluyen tres de los cuatro pilares de la SAN. Establece que el MSPAS desarrollará programas de enriquecimiento de alimentos que permitan prevenir deficiencias nutricionales (Artículos 43 y 66).	
Código Municipal, Decreto 12-2002 y su reforma 22-2010	Mandato relacionado en cuanto a las atribuciones generales del Consejo Municipal (Artículo 35), Competencias propias del municipio (Artículo 68), Competencias delegadas al Municipio (Artículo 70). Señala expresamente que los servicios de agua potable alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, son parte de las competencias propias del municipio (Artículos 68, 142 y 147).	Municipalidades del país y sus consejos
Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97	Desarrolla los principios constitucionales relativos a la organización y competencias de dicho organismo, señalando que a los ministros les corresponde, actuando el consejo de ministros, discutir y proponer las políticas, planes y programas de gobierno (Artículo 17); y que las secretarías de la Presidencia, entre ellas la SESAN, son unidades de apoyo a las funciones del presidente de la República, que no pueden ejercer funciones de ejecución, las cuales están reservadas a los ministerios (Artículos 2 y 3).	Población en general

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005	Artículo 22. Establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las ONG y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la SAN, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario). Coordinar la formulación y ajustes del PESAN, para aprobación del CONASAN; coordinar su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyar a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la POLSAN. Acciones específicas: a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de POLSAN b. Proponer al CONASAN la definición de políticas u otros aspectos legales que sean complementarios y necesarios para la implementación de la POLSAN c. Coordinar la implementación de los instrumentos de la POLSAN en forma programática y coherente con las políticas que se relacionen d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN e. Diseñar, implementar y operar el SIINSAN, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de InSAN f. Difundir la POLSAN y velar por su cumplimiento g. Apoyar a las instituciones que lo soliciten en la gestión de los recursos financieros que demanden para desarrollar el PESAN, así como los recursos que demande el SINASAN h. Velar por la inclusión e implementación de lo que corresponda a la consecución de la POLSAN, en los distintos sectores de gobierno i. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional; j. Identificar los grupos de población con alta vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria (InSA) k. Desarrollar planes estratégicos y operativos para enfrentar problemas graves de malnutrición y hambre en poblaciones en InSAN, desarrollando la gestión que ello demande al interior de las instituciones de gobierno, sociedad civil y cooperación internacional l. Coordinar con la SEGEPLAN las solicitudes, ofrecimientos y donaciones que a través de convenios se produzcan en políticas, planes y programas relacionados con la SAN y el combate contra el hambre m. Documentar y normar el uso de las donaciones que se reciban en relación a SAN n. Propiciar en los distintos sectores el enfoque intersectorial e integral de la SAN y la acción coordinada entre las instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional en aspectos de SAN o. Propiciar la existencia y funcionamiento efectivo de canales y espacios de diálogo y comunicación, así como mecanismos de consulta y coordinación entre el Organismo Ejecutivo, la sociedad civil y la cooperación internacional, fomentando el estudio y análisis del problema alimentario nutricional y sus soluciones;	Instituciones y entidades que forman parte del SINASAN, (instituciones del Estado, ONG, cooperación internacional, sociedad civil)

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
	p. Las demás atribuciones que sean inherentes a su naturaleza y objetivos, así como las que en su momento delegue el CONASAN Artículo 33 En coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional Artículo 40 El MINFIN, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y espacios presupuestarios, contemplará dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada año, la asignación financiera que demande la implementación del SINASAN en su conjunto, el cual será formulado por la SESAN por los conductos pertinentes	

Fuente: SESAN, elaboración propia.

1.2 Marco Estratégico de SAN

1.2.1 *Análisis de Políticas públicas*

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022-2037 destaca como el principal marco estratégico, al abordar de forma integral la problemática multicausal de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN) en el país.

Objetivo de la POLSAN

Establecer un marco articulado entre el Estado, sociedad civil y cooperación internacional, garantizando el derecho de la población al acceso continuo a alimentos seguros, nutritivos y culturalmente adecuados, con equidad de género, para una vida activa y sana, contribuyendo al desarrollo humano, sostenible, económico y social del país.

Otras Políticas relacionadas:

- Política Nacional de Desarrollo 2014-2032
- Política Pública de Reparación (Hidroeléctrica Chixoy), 2015-2029
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer
- Política Nacional Rural Integral
- Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Guatemala 2024-2044

1.2.2 Vinculación con la Planificación Estratégica Nacional

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) fundamenta sus acciones en diversas políticas públicas nacionales, alineadas directa o indirectamente con su mandato.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2032 de SESAN se alinea con las prioridades nacionales a través de las herramientas del sistema de planificación. Para el año 2026, la SESAN dirige su planificación anual considerando:

- Plan y Política de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Prioridad Nacional de Desarrollo (PND) de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)
- Resultado Estratégico (RE) 2024:
 - Meta: Reducir la desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años a 40.5% para 2029. Línea base: 46.5% (ENSMI 2014-2015)

Este marco también se articula con:

- POLSAN 2022-2037
- Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2023-2032
- Plan de la Lucha Contra la Malnutrición (PLCM), aprobado por CONASAN en noviembre de 2025.

Vinculación y participación en la Política General de Gobierno 2024-2028:

La visión de desarrollo para el país y el compromiso de gobierno ante la sociedad se establece en la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028, instrumento de orientación estratégica que busca priorizar las acciones de respuesta a la demanda de la población, mediante la coordinación de todas las instituciones del sector público para la eficiente prestación de servicios que buscan la mejora de las condiciones de vida.

La PGG 2024-2028 se implementa desde la rectoría de diversos actores que orientan su quehacer institucional para abordar los desafíos de la pobreza, la desigualdad e inequidad, la violencia y el cambio climático.

Incluye 10 ejes estratégicos de los cuales, a la SESAN le corresponde el número cuatro denominado “Lucha contra la desnutrición y malnutrición”, con base al análisis de la situación actual de la seguridad alimentaria y nutricional, la cual muestra los datos estadísticos de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional y Desnutrición crónica en niñas y niños de 5 años, entre otros.

Busca mejorar la inversión en salud, educación, empleo y vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de la infraestructura económica como energía eléctrica, agua potable, caminos rurales, acceso a tecnología y trabajo. Propone abordar el problema de la malnutrición a través de la prevención y mitigación de sus consecuencias.

Líneas estratégicas del Eje 4:

• Coordinar acciones interinstitucionales o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.
• Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.
• Mejorar las condiciones de agua y saneamiento en los hogares y en el sistema educativo nacional, para crear un entorno más saludable y seguro.
• Dirigir las acciones de seguridad alimentaria y nutricional a la población más vulnerable, especialmente a los pueblos originarios, el área rural y los departamentos del país más afectados por la desnutrición e inseguridad alimentaria.
• Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.
• Coordinar acciones para promover las reservas de alimentos, con el propósito de garantizar la disponibilidad de alimentos, reducir las pérdidas post cosecha, preservar la calidad de los alimentos, fortalecer la capacidad de resiliencia y la gestión del riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos, entre otros.
• Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria,
• Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos.
• Impulsar y focalizar programas, proyectos y actividades orientados a la asistencia alimentaria y nutricional, con pertinencia y conforme al registro de beneficiarios para las familias en riesgo alimentario por efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
• Promover el acceso físico y económico a los alimentos de manera oportuna.
• Fortalecer la formación sobre nutrición y consejería, que aborden la malnutrición, considerando los patrones alimentarios de los pueblos, con el apoyo de las redes comunitarias en complemento a los conocimientos técnicos y científicos tradicionales.
• Ampliar la cobertura de agua apta para consumo humano y sistemas de saneamiento ambiental y alcantarillado, con acciones pertinentes de acuerdo con las condiciones particulares en cada territorio y en consideración a las normas vigentes.

De acuerdo con las Normas de Formulación Presupuestaria, es específico la 23 se atiende con especial atención, la Meta Presidencial: “Reducción de la Pobreza y la Malnutrición”.

Lineamientos Generales de Política y Planificación (LGPP)

Constituyen una guía fundamental para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asegurando que las acciones gubernamentales se enmarquen dentro de un enfoque de desarrollo sostenible, eficiencia administrativa y transparencia en la gestión pública. Estos lineamientos ofrecen directrices claras y estructuradas para la formulación de planes estratégicos y operativos, promoviendo la cohesión entre los diferentes niveles de gobierno y asegurando que las intervenciones respondan de manera efectiva a las necesidades y prioridades nacionales y territoriales.

1.2.3 Marco Internacional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en Guatemala

Guatemala ha ratificado diversos convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos, lo cual implica una obligación de estado de respetar, proteger y garantizar estos derechos. Dentro de este marco, se incluye el derecho a la alimentación, fundamental para la lucha contra la desnutrición, la malnutrición y la promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

Uno de los compromisos clave es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la cual Guatemala se ha adherido. En este contexto, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), como ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), contribuye indirectamente al cumplimiento de 20 metas de ocho Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto se logra mediante la articulación y coordinación de instituciones que brindan bienes y servicios a la población más vulnerables del país.

1.3 Estructura Organizativa de la SESAN

La SESAN fue creada en el año 2005 y cuenta con una estructura administrativa compuesta por diferentes unidades operativas, diseñadas para cumplir con sus funciones y atribuciones.

Según el Artículo 21 de la Ley del SINASAN, la SESAN tiene la facultad de desarrollar su propia estructura administrativa y operativa según lo requieran sus áreas de trabajo. Estas atribuciones están detalladas en el Reglamento de la Ley del SINASAN y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo 100-2008, en su Artículo 4, reforma el Artículo 17 (Estructura) de dicho reglamento, establece las disposiciones necesarias para el funcionamiento de la institución y la organización de sus áreas administrativas y operativas. Así mismo, establece los procedimientos para implementar las disposiciones de dicha ley, con el fin de planificar y ejecutar acciones que respondan efectivamente a los desafíos de la seguridad alimentaria y nutricional.

La SESAN se organiza de la siguiente forma:

I. Despacho Superior:

- a. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- c. Subsecretaría Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

II. Administración General:

- a. Dirección de Fortalecimiento Institucional;
- b. Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación;
- c. Dirección de Comunicación e Información;
- d. Dirección de Cooperación Externa;
- e. Dirección Administrativa y de Recursos Humanos
- f. Dirección Financiera

III. Asesoría:

- a. Cuerpo Asesor

IV. Control Interno:

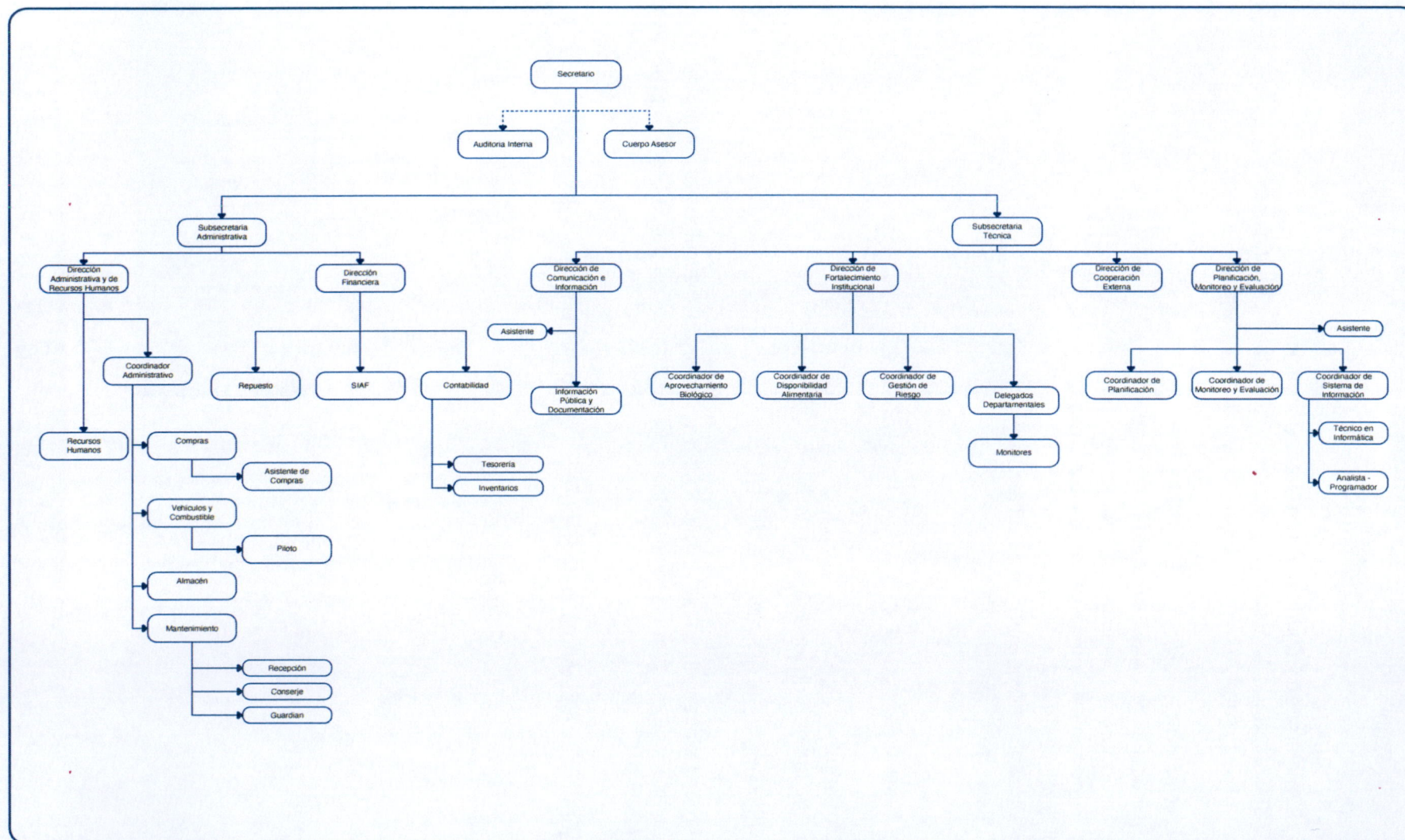
- a. Unidad de Auditoría Interna

1.4 Organigrama de la SESAN

La SESAN realiza su quehacer institucional de acuerdo a la siguiente estructura, que permite cumplir con las atribuciones y funciones determinadas por la Ley del SINASAN y su Reglamento.

En la Figura No.1 se presenta de forma gráfica el organigrama de la institución.

Figura No. 1 Organigrama de la SESAN



Fuente: SESAN/DARH. Año 2023.

Las Direcciones Sustantivas de la SESAN, tienen la responsabilidad de coordinar con las distintas instancias del SINASAN, la implementación del PESAN 2023–2032 conforme a sus competencias. Mientras que las Direcciones de Apoyo respaldan la gestión institucional en el marco de las leyes y reglamentos que rigen el uso de los recursos asignados.

Al 31 de diciembre de 2025 la SESAN contaba con un total de 485 colaboradores, 136 en el nivel central y 349 distribuidos en el nivel territorial, que incluyen las 22 delegaciones departamentales con personal que cubre los 340 municipios del país (72%).

De acuerdo con el “Plan de ampliación de cobertura de acciones complementarias en municipios priorizados por la estrategia para la reducción de la pobreza y la malnutrición 2026” se espera en el año 2026, la incorporación de 578 colaboradores temporales más: 544 personas más en el nivel territorial, para intensificar las acciones en 80 municipios (que incluyen más de 3,000 lugares poblados) que pertenecen a 14 departamentos del país: 384 monitores de comunicación para el cambio social y de comportamiento (CCSyC) y 160 gestores en derechos humanos y seguridad alimentaria y nutricional, y un equipo de al menos 34 personas del nivel central y territorial que estará brindando apoyo para la gestión territorial, en el marco de la Meta Presidencial: Reducción de la Pobreza y la Malnutrición.

La cobertura del POA SESAN es a nivel nacional, sin embargo, la SESAN ha priorizado sus intervenciones en 250 municipios, que responden a Protocolos, Planes y/o estudios que determinan condiciones que merecen la focalización de acciones¹⁵, como se explica en el cuadro No. 2.

Cuadro No. 2 Municipios priorizados según intervención

Municipios	Departamentos	Condición
160	20	○ Ubicados en el corredor seco, incluidos en el Protocolo de contingencia para el abordaje del hambre estacional para reducir morbilidad y mortalidad infantil por desnutrición aguda
132	17	○ Alta y muy alta prevalencia a la desnutrición crónica, según en V Censo de Talla en Escolares
80	14	○ Para intensificar acciones en el marco de la estrategia para la reducción de la pobreza y la malnutrición
61	17	○ Incluidos en el Protocolo interinstitucional para el abordaje municipal de la DA en territorios con mayor carga de morbilidad o mortalidad

Fuente: SESAN, elaboración propia.

¹⁵ Anexo 1

2. Población objetivo

De acuerdo con el mandato que le otorga la Ley del SINASAN y en el marco de sus competencias, la SESAN define la población objetivo, la población elegible, así como los niveles de coordinación intra e interinstitucional a nivel nacional en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

En este contexto, la población objetivo con la que se coordina incluye a las entidades que forman parte del SINASAN. Este sistema está conformado por instituciones del Organismo Ejecutivo (centralizadas y descentralizadas), municipalidades, organizaciones no gubernamentales (nacionales e internacionales), organismos de cooperación internacional y la sociedad civil organizada, representada por la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS). El propósito de esta coordinación es articular y alinear acciones, programas, proyectos e intervenciones (bienes y servicios) orientados a beneficiar a la población más vulnerable.

SESAN identifica un universo amplio y diverso de actores pertenecientes al SINASAN, lo cual refleja la complejidad y la transversalidad de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país. El total de entidades consideradas como población universo incluye cuatro órganos centrales, 345 instituciones, 200 organizaciones y 362 comisiones territoriales de SAN, representando una cobertura del 100% de actores potenciales para la articulación de acciones. A continuación, en el Cuadro No. 3, se presenta un resumen del número de entidades a las que la SESAN brinda acompañamiento técnico, incluyendo a los gobiernos locales a través de las Comisiones de SAN en los diferentes niveles territoriales.

Cuadro No. 3 Descripción de la población objetivo que por mandato coordina con la SESAN

Clasificación	Tipo de Entidad	Descripción	Cantidad	% del Total
Población Universo	Órganos Centrales del SINASAN	CONASAN, GIA, INCOPAS, CTI	4	100%
	Instituciones	Entidades públicas, privadas y cooperación nacional/internacional	345	100%
	Organizaciones	ONG nacionales e internacionales, sociedad civil organizada	200	100%
	Comisiones de SAN	22 departamentales y 340 Municipales	362	100%
Población Objetivo	Órganos Centrales del SINASAN	CONASAN, GIA, INCOPAS	3	75%
	Institución pública	Vinculadas al POASAN	17	5%
	Organizaciones	Con intervenciones en SAN	112	56%
	Comisiones de SAN	22 departamentales y 340 Municipales	362	100%
Población Elegible	Órganos Centrales del SINASAN	CONASAN, GIA, INCOPAS	3	75%

Clasificación	Tipo de Entidad	Descripción	Cantidad	% del Total
	Instituciones públicas	Vinculadas al POASAN	17	5%
	Organizaciones	Con intervenciones en SAN	112	56%
	Comisiones de SAN	22 departamentales y 340 Municipales	344	95%

Fuente: Elaboración propia SESAN, con base a la Ley del SINASAN.

3. Marco estratégico institucional

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2032

El PEI 2023-2032 define el marco orientador de la gestión de la SESAN a corto y mediano plazo basado en el mandato de Ley, priorizando la para la elaboración, implementación y seguimiento de planes estratégicos, operativos y coyunturales de seguridad alimentaria y nutricional mediante la coordinación y articulación de las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN a nivel nacional, con pertinencia cultural y acciones que contribuyen al cambio social y de comportamiento en beneficio de la población vulnerable.

En este contexto, la planificación estratégica contiene objetivos, acciones, establece la ruta y los insumos que deben tomarse en consideración para alcanzar resultados y metas previstas, considerando los posibles cambios y demandas del entorno, siendo un esfuerzo disciplinado para dirigir las decisiones y acciones fundamentales que guíen el porqué y el quehacer de la institución.

Resultado Institucional (RE)

El PEI de la SESAN establece el Resultado Institucional: "Al 2032 el 89% de los actores del SINASAN promueven y protegen los derechos humanos de la población y satisfacen sus necesidades básicas."

Con el propósito de medir el RI en el año 2032, la Coordinación de Monitoreo y Evaluación diseñó un indicador que incluye cuatro subindicadores para la medición de actores del SINASAN promueven y protegen los derechos humanos de la población y satisfacen sus necesidades básicas para el logro de la SAN. A continuación, en el Cuadro No. 4 se presenta la ficha técnica de este RI.

Cuadro No. 4 Ficha técnica del Indicador para el Resultado Institucional (RI)

Indicador R. I	Porcentaje de instituciones del POASAN que cumplen los cuatro criterios del Resultado Estratégico Institucional: "Actores del SINASAN promueven y protegen los derechos humanos de la población y satisfacen sus necesidades básicas para el logro de la SAN".																																	
a. Descripción del indicador	Del total de instituciones que se vinculan al POASAN, se determinará cuantas cumplen los criterios de promover y proteger los derechos humanos de la población y satisfacen sus necesidades básicas para el logro de la SAN por arriba de 9 puntos																																	
b. ¿Hacia qué resultado superior contribuye el indicador?	Resultado Institucional: Actores del SINASAN promueven y protegen los derechos humanos de la población y satisfacen sus necesidades básicas para el logro de la SAN.																																	
c. Perspectiva del indicador	Eficacia presupuestaria. Eficacia programática.																																	
d. Fórmula de cálculo	Número de instituciones del POASAN que cumplen los cuatro criterios del Resultado Institucional: ejecución financiera y de metas físicas, modificación presupuestaria y de metas físicas establecidos por arriba de 9 puntos / Total de instituciones del POASAN X 100 Criterios de ejecución y modificación: <table><tr><td>Cumplimiento por institución</td><td>1. Tienen una ejecución financiera del POASAN mayor o igual al 95% (3 puntos) (RE1)</td><td>2. Tienen un cumplimiento de meta física del 90% (3 puntos) (RE2)</td><td>3. No disminuyeron el presupuesto asignado a las acciones de SAN. (2 puntos) (RE3)</td><td>4. No disminuyeron su meta física de las acciones de SAN. (2 puntos) (RE5)</td></tr><tr><td>Calificación</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">SUMATORIA TOTAL</td><td colspan="2"></td></tr></table> Clasificación del punteo total: >9 puntos = Alta promoción de los derechos humanos 7 a 9 puntos = Mediana promoción de los derechos humanos < a 7 puntos = Débil promoción de los derechos humanos	Cumplimiento por institución	1. Tienen una ejecución financiera del POASAN mayor o igual al 95% (3 puntos) (RE1)	2. Tienen un cumplimiento de meta física del 90% (3 puntos) (RE2)	3. No disminuyeron el presupuesto asignado a las acciones de SAN. (2 puntos) (RE3)	4. No disminuyeron su meta física de las acciones de SAN. (2 puntos) (RE5)	Calificación					SUMATORIA TOTAL																						
Cumplimiento por institución	1. Tienen una ejecución financiera del POASAN mayor o igual al 95% (3 puntos) (RE1)	2. Tienen un cumplimiento de meta física del 90% (3 puntos) (RE2)	3. No disminuyeron el presupuesto asignado a las acciones de SAN. (2 puntos) (RE3)	4. No disminuyeron su meta física de las acciones de SAN. (2 puntos) (RE5)																														
Calificación																																		
SUMATORIA TOTAL																																		
e. Ámbito geográfico	Nacional																																	
f. Frecuencia de medición	Anual y al final del período																																	
g. Tendencia del indicador	<table><tr><th colspan="3">Línea de base</th><th colspan="2">Magnitud del indicador (Meta) al 2032</th></tr><tr><th>Año</th><th>Dato absoluto</th><th>Dato relativo</th><th>Dato absoluto</th><th>Dato relativo</th></tr><tr><td>2023</td><td>4</td><td>22.2%</td><td>16 instituciones</td><td>89%</td></tr></table>	Línea de base			Magnitud del indicador (Meta) al 2032		Año	Dato absoluto	Dato relativo	Dato absoluto	Dato relativo	2023	4	22.2%	16 instituciones	89%																		
Línea de base			Magnitud del indicador (Meta) al 2032																															
Año	Dato absoluto	Dato relativo	Dato absoluto	Dato relativo																														
2023	4	22.2%	16 instituciones	89%																														
h. Distribución de la meta	<table><tr><th>Línea base</th><th colspan="10">Logros alcanzados</th></tr><tr><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>2026</th><th>2027</th><th>2028</th><th>2029</th><th>2030</th><th>2031</th><th colspan="2">2032</th></tr><tr><td>4</td><td>5</td><td>7</td><td>9</td><td>11</td><td>13</td><td>14</td><td>14</td><td>15</td><td colspan="2">16</td></tr></table>	Línea base	Logros alcanzados										2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		4	5	7	9	11	13	14	14	15	16	
Línea base	Logros alcanzados																																	
2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032																									
4	5	7	9	11	13	14	14	15	16																									
i. Responsable de la medición (¿Quién recolecta y analiza los datos?)	✓ Coordinación de Monitoreo y Evaluación.																																	
j. Fuente de los datos	✓ Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-																																	
k. Responsable del Indicador (¿Quién responde operativamente o debe tomar decisiones/ acciones respecto al Indicador?)	✓ Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación. DPME de SESAN. ✓ Coordinación de Planificación ✓ Coordinación de Monitoreo y Evaluación																																	

Fuente: SESAN/DPME-CME, elaboración propia. Año 2023.

3.1 Visión

“Para el 2032, la población guatemalteca goza de condiciones adecuadas de seguridad alimentaria y nutricional como resultado de la coordinación y articulación de acciones del SINASAN que realiza la SESAN”.

3.2 Misión

Somos la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país.

3.3 Principios y valores institucionales

Los principios y valores compartidos constituyen pilares fundamentales que inspiran el trabajo de la SESAN para la coordinación y articulación del SINASAN.

Los principios rectores de la SESAN responden a los establecidos en la POLSAN 2022-2037:

- Solidaridad
- Transparencia
- Equidad
- Integralidad
- Sostenibilidad
- Descentralización
- Participación ciudadana

En adición a estos principios rectores, los siguientes valores complementan la guía de comportamiento organizacional, así como de los colaboradores que la conforman:

- Integridad
- Lealtad
- Inclusión
- Imparcialidad
- Discreción
- Responsabilidad
- Honestidad
- Probidad
- Decoro

3.4 Objetivos estratégicos institucionales

En el marco de la gestión orientada a resultados, los objetivos de la SESAN se definen a partir de los resultados que se espera alcanzar durante el período comprendido del 2023-2032, los cuales se mencionan a continuación:

3.4.1 Objetivo general del PEI

Fortalecer el Sistema Nacional de SAN para lograr que sus actores promuevan y protejan los derechos humanos de la población y que sean satisfechas sus necesidades básicas para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3.4.1.1 Objetivos específicos

- Incrementar el número de instituciones del SINASAN alineadas y articuladas con el marco estratégico y operativo de SAN, así como con la Política General de Gobierno 2024-2028 o instrumento afín.
- Coordinar la elaboración y actualización del plan de medidas anticipatorias por eventos recurrentes y por crisis que aumentan el riesgo de InSAN, así como su evaluación periódica.
- Fortalecer las competencias técnicas de los equipos técnicos de las instituciones del SINASAN en temáticas relacionadas al problema alimentario y nutricional del país, así como las intervenciones efectivas aplicables.
- Garantizar la oportuna disponibilidad de información confiable en apoyo a la toma de decisiones con base en evidencia.
- Desarrollar y fortalecer el modelo de gobernanza en SAN, a nivel territorial, en apoyo a iniciativas intersectoriales, con base en mandato de coordinación interinstitucional y evaluación permanente.

3.5 Identificación y análisis del problema institucional

La problemática identificada demuestra la ***“Débil posicionamiento de temas de SAN, malnutrición y sus determinantes ante los actores del SINASAN que deben promover y proteger los derechos humanos de la población y sus necesidades básicas”***.

Dentro de las causas principales se menciona que el modelo de planificación de SESAN no incorpora enfoque de medidas anticipatorias por eventos recurrentes, la falta de alineación de estrategias y prioridades de SINASAN con marco político vigente y prioridades nacionales, entre otras.

3.6 Identificación y selección del modelo conceptual

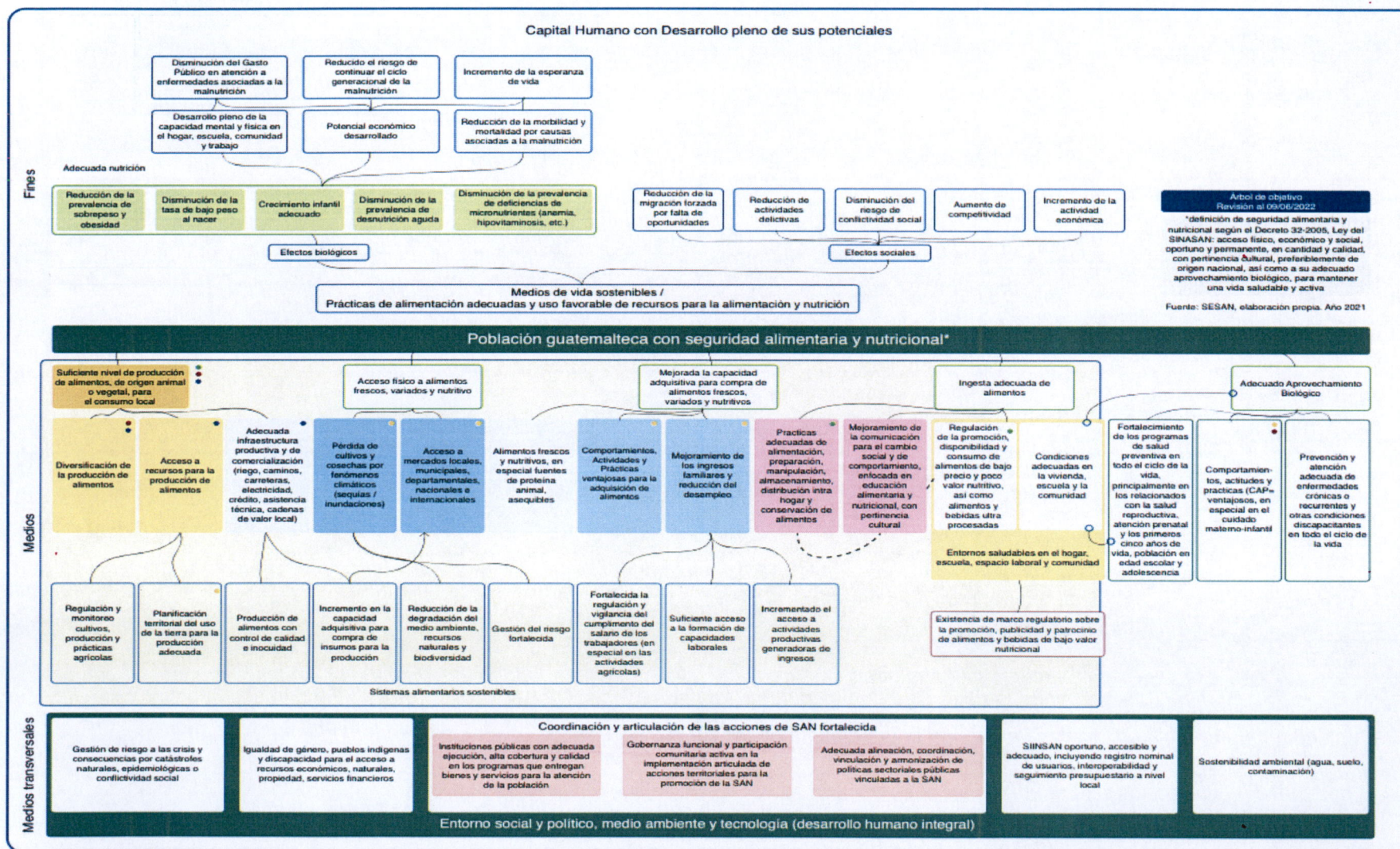
Para la selección del modelo conceptual de referencia para la actualización del PEI se analizaron los modelos disponibles aplicables a la naturaleza y atribuciones de la SESAN; en ese sentido se identificaron cuatro modelos existentes, los cuales son:

- Árbol de objetivos “Población con seguridad alimentaria y nutricional”, Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022 – 2037.
- Árbol de problemas de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), utilizado en el Resultado Estratégico de País (RED): “Disminuir la población subalimentada del MAGA que utiliza como parte del análisis el modelo conceptual del INCAP de inseguridad alimentaria y nutricional”.

- El modelo conceptual de la Meta Estratégica de Desarrollo (MED) para la reducción de la desnutrición crónica: Modelo conceptual de la desnutrición infantil, muerte y discapacidad, desarrollado por UNICEF en 1998, "Estado mundial de la infancia".
- El modelo conceptual de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición en la Revisión de la Etapa de Diagnóstico conforme a la metodología de gestión por resultados, que presenta una actualización de 2019 al modelo conceptual de UNICEF: Reducción de la desnutrición infantil, muerte y discapacidad.

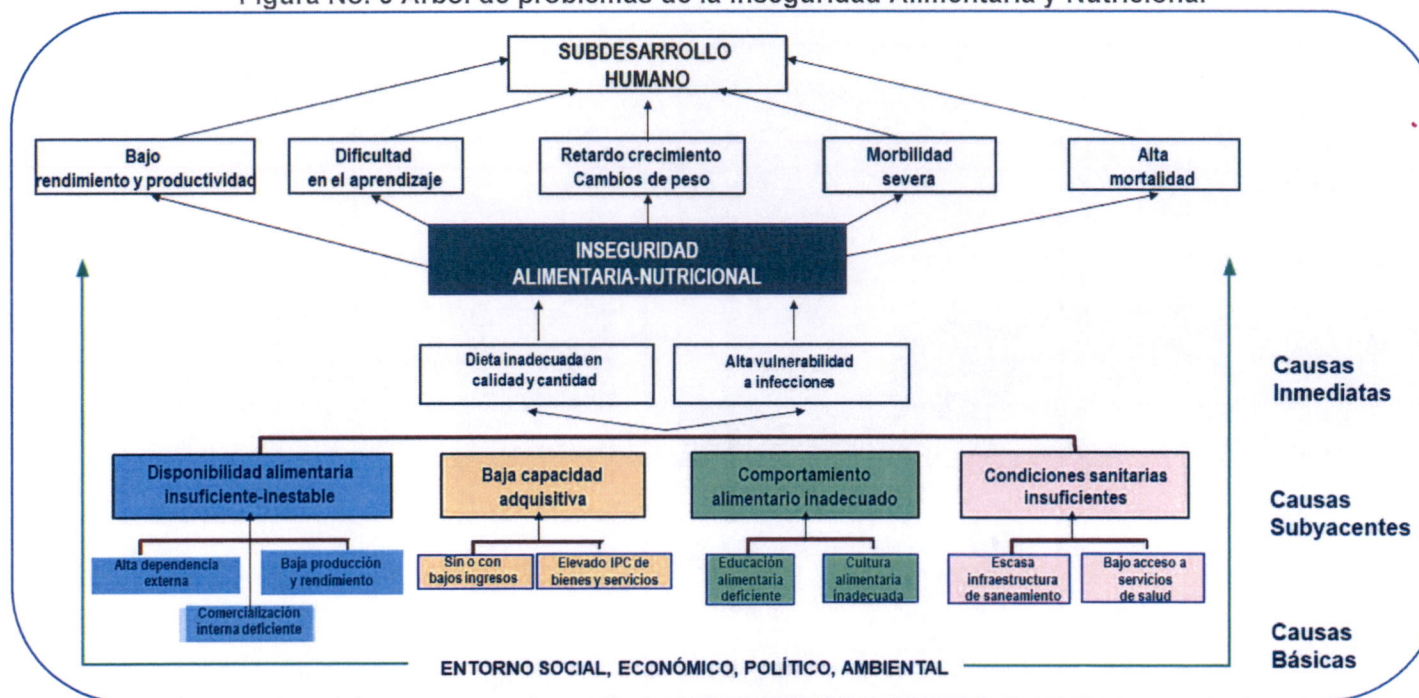
Posterior a la revisión y considerando que no existe un modelo específico relacionado con la gobernanza y funcionamiento del SINASAN, se adoptó un modelo propio que incluyó causas transversales -aplicables a la naturaleza institucional- de la población en InSAN, identificadas en el árbol de objetivos de la POLSAN 2022 – 2037, así como en el árbol de problema de la InSAN, presentado por INCAP. Estos modelos se presentan en la Figura No. 2 y No. 3, respectivamente.

Figura No. 2 Árbol de objetivos “Población guatemalteca con seguridad alimentaria y nutricional”



Fuente: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) 2022 – 2037, CONASAN/SESAN. Año 2022.

Figura No. 3 Árbol de problemas de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional



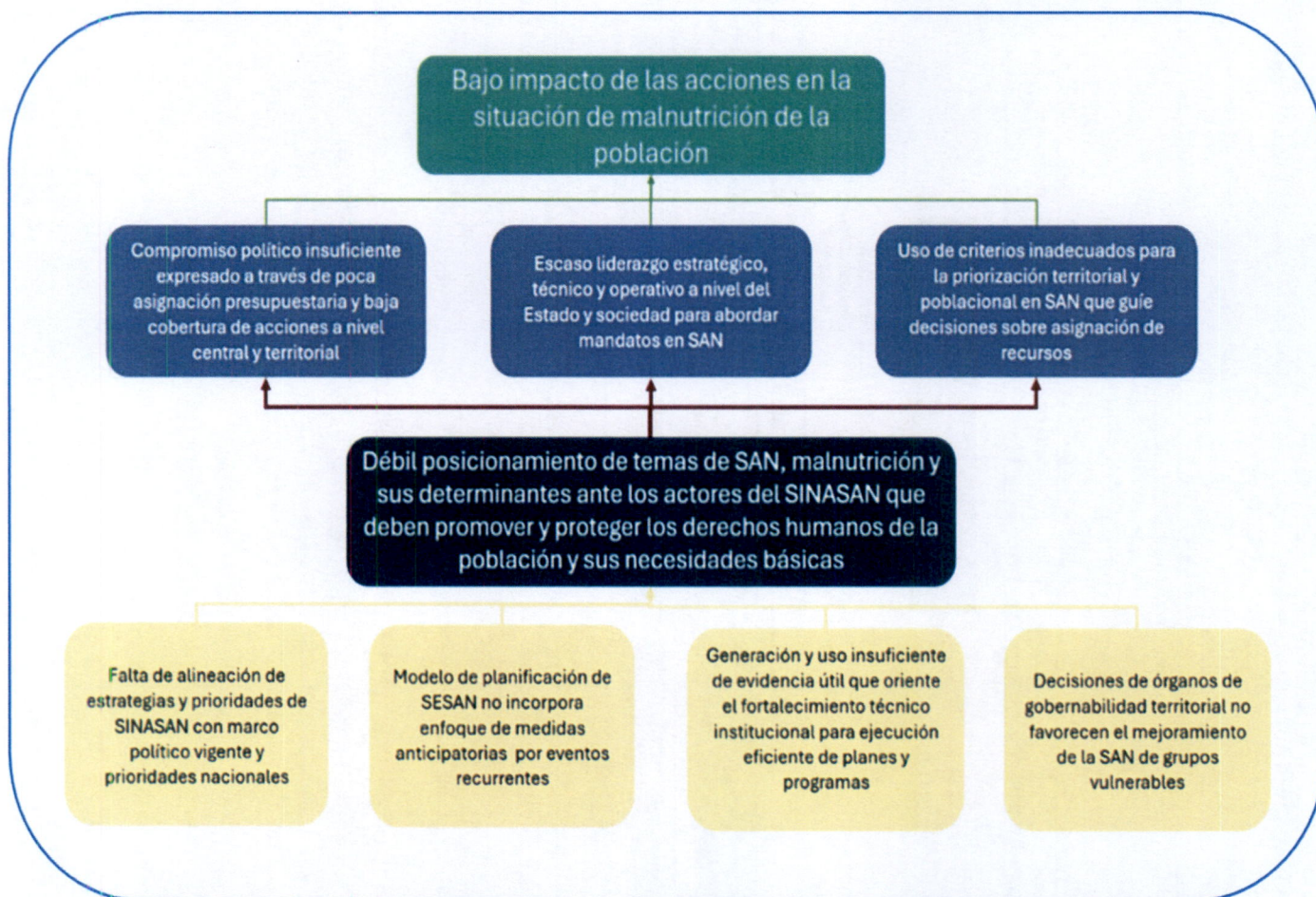
Fuente: Árbol de problema de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional del INCAP (S/F) Marco conceptual de la SAN Módulo 1 Diplomado a distancia en SAN, Unidad 1 Publicación MDE/154 adaptado de "La iniciativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centro América", 2da. Edición. Año 2002.

En todos los modelos es posible identificar la multicausalidad de la inseguridad alimentaria y nutricional, cuyas causas básicas o primarias afectan a toda la población y por ende requiere de la atención de múltiples actores con el propósito de prevenir y disminuir la InSAN y la malnutrición, así como los efectos sociales y biológicos derivados.

3.7 Modelo conceptual para la SESAN

La Figura No. 4 muestra el modelo conceptual elaborado por SESAN, en el que según la naturaleza institucional de coordinación y articulación del SINASAN, se identifica como problema central “Débil posicionamiento de temas de SAN, malnutrición y sus determinantes ante los actores del SINASAN que deben promover y proteger los derechos humanos de la población y sus necesidades básicas”, con varios efectos que inciden en la fragmentada gobernanza de la SAN, el cual contribuye al bajo impacto de las acciones de SAN para el combate de la malnutrición, con énfasis en la desnutrición crónica.

Figura No. 4 Modelo conceptual

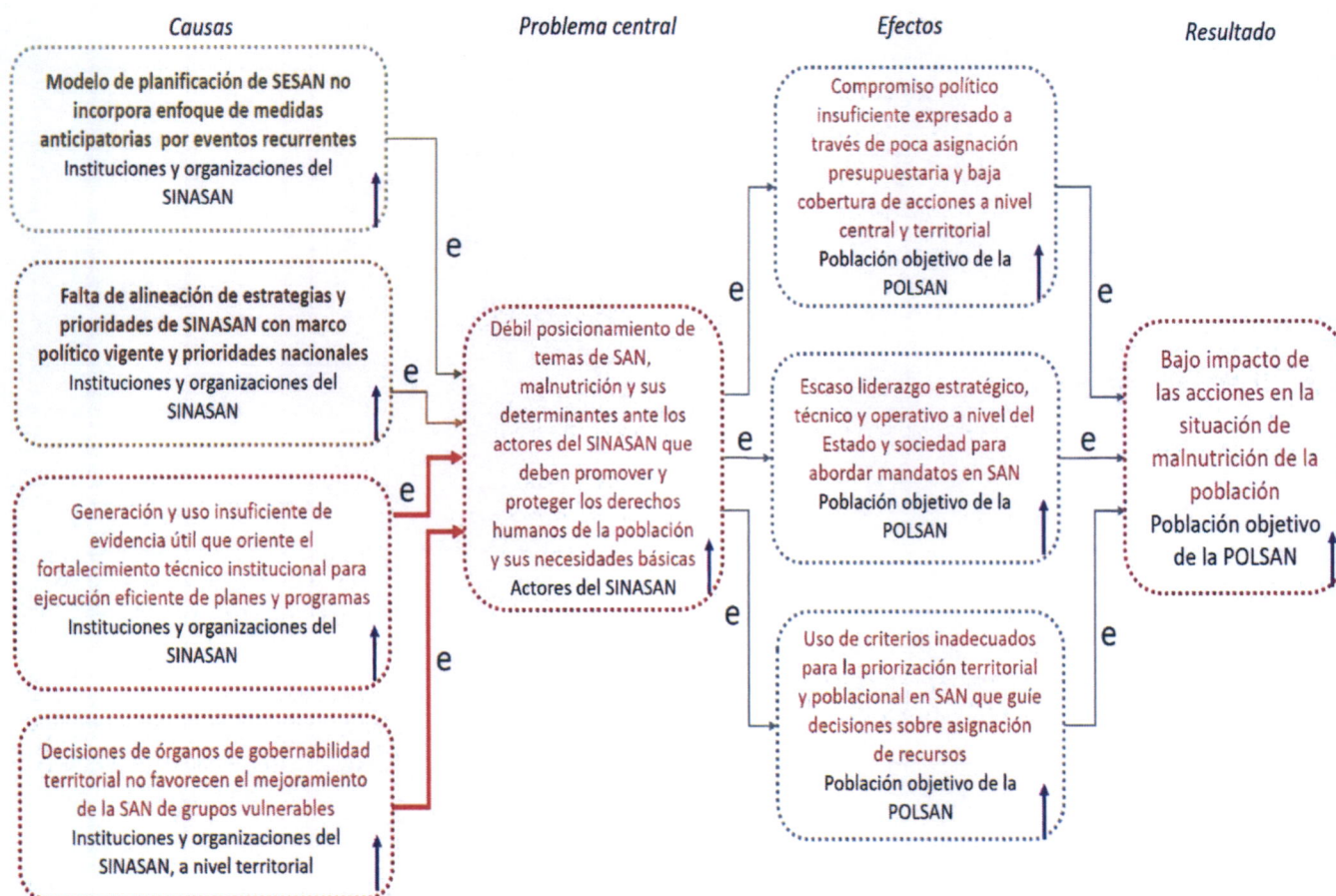


Fuente: SESAN/DS, elaboración propia

3.8 Modelo explicativo de la SESAN

Este modelo identifica las causas que explican el problema central institucional identificado. En la Figura No. 5, se presentan según su fuerza explicativa, el detalle de todas estas causas destacando, la generación y uso insuficiente de evidencia útil que oriente el fortalecimiento técnico institucional para ejecución eficiente de planes y programas, así como la toma de decisiones de órganos de gobernabilidad territorial no favorecen el mejoramiento de la SAN de grupos vulnerables.

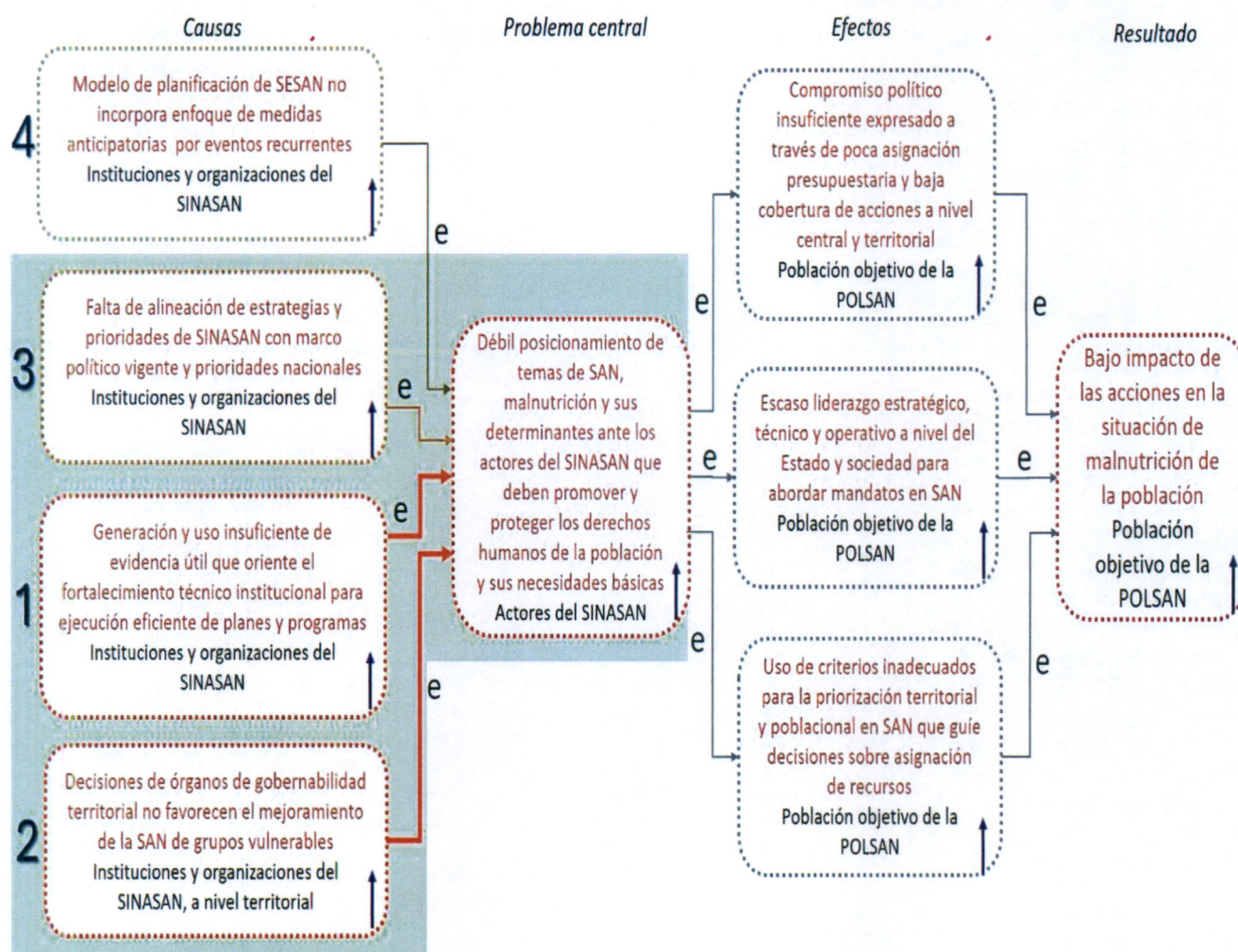
Figura No. 5 Modelo explicativo adoptado por SESAN



Fuente: SESAN/DS-CP, elaboración propia. Año 2024.

A partir del modelo explicativo elaborado, se presenta en la Figura No.6 en la zona en color verde claro, la identificación de caminos causales críticos, así como la jerarquización según el criterio aplicado a partir de la fuerza explicativa de los mismos. Las causas uno a la tres se consideró como las más relevantes para incidir en el problema seleccionado.

Figura No. 6 Identificación de caminos causales críticos



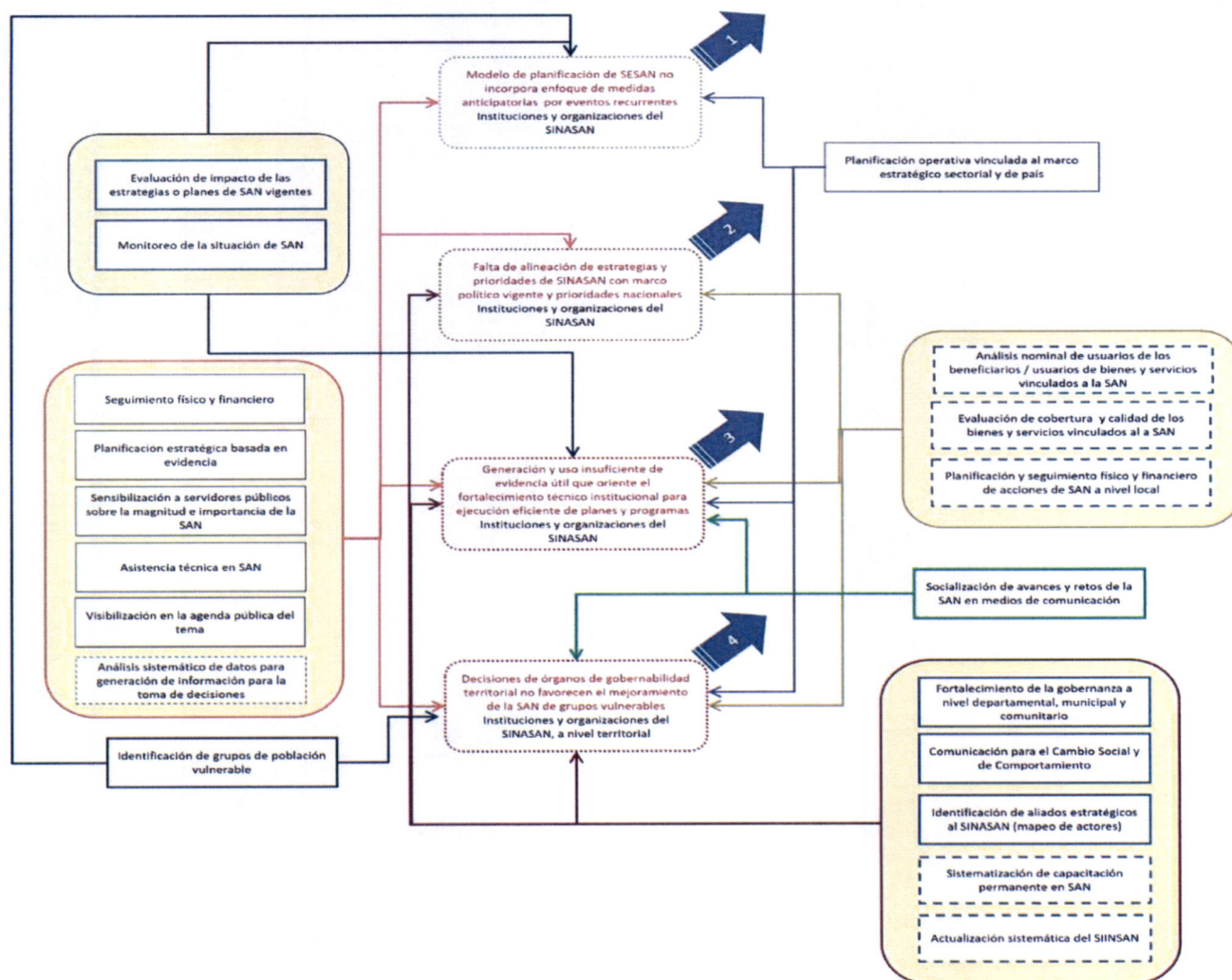
Fuente: SESAN/DS-CP, elaboración propia. Año 2024.

Nota: el problema o condición del factor causal (Qué) está escrito en color rojo y la población objetivo afectada (Quiénes) aparece en color negro.

3.9 Modelo prescriptivo de la SESAN

El modelo prescriptivo que se observa en la Figura No. 7, presenta las principales intervenciones de la SESAN con las cuales se pretende lograr cambios en el problema identificado. Las cajas con borde sólido se refieren a aquellas intervenciones que actualmente se realizan, mientras que las cajas en color azul con línea punteada incluyen las intervenciones potenciales y que, al momento de formulación de este plan, no se están realizando. En este análisis no se identificaron intervenciones consideradas “no eficaces”, por facilidad de lectura las causas aparecen al centro del diagrama y alrededor de las mismas se ubican las intervenciones y su relación a la causa que busca transformar. En las figuras anteriores se puede complementar la relación entre causa y efecto del modelo.

Figura No. 7 Modelo prescriptivo de la SESAN

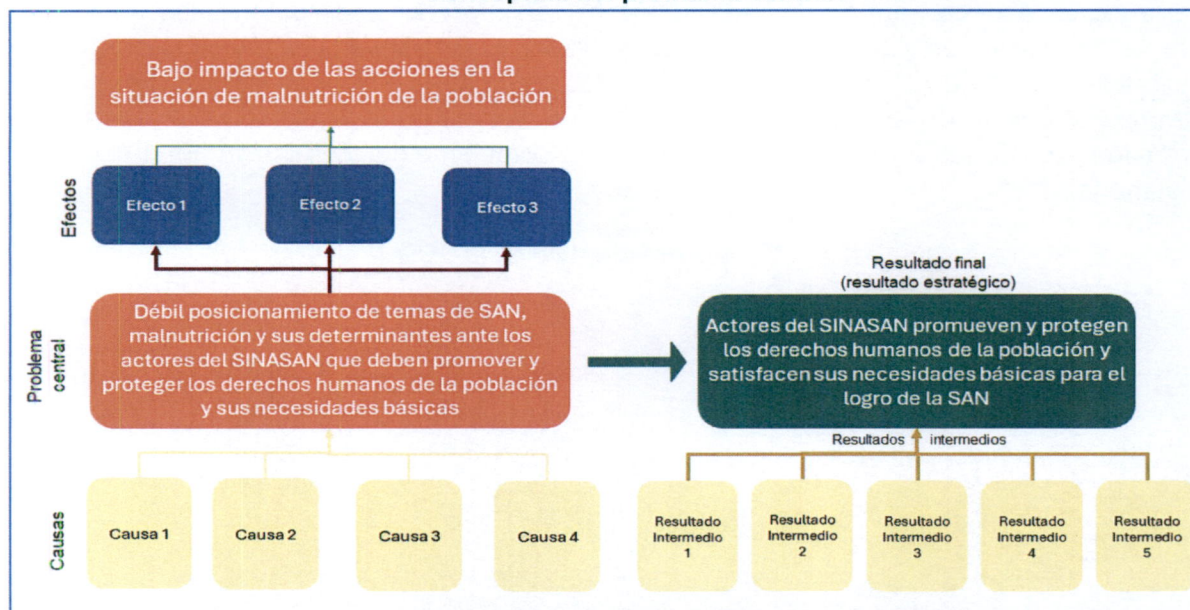


Fuente: SESAN/DS-CP, elaboración propia. Actualización 2024.

3.10 Identificación de la cadena de resultados institucionales

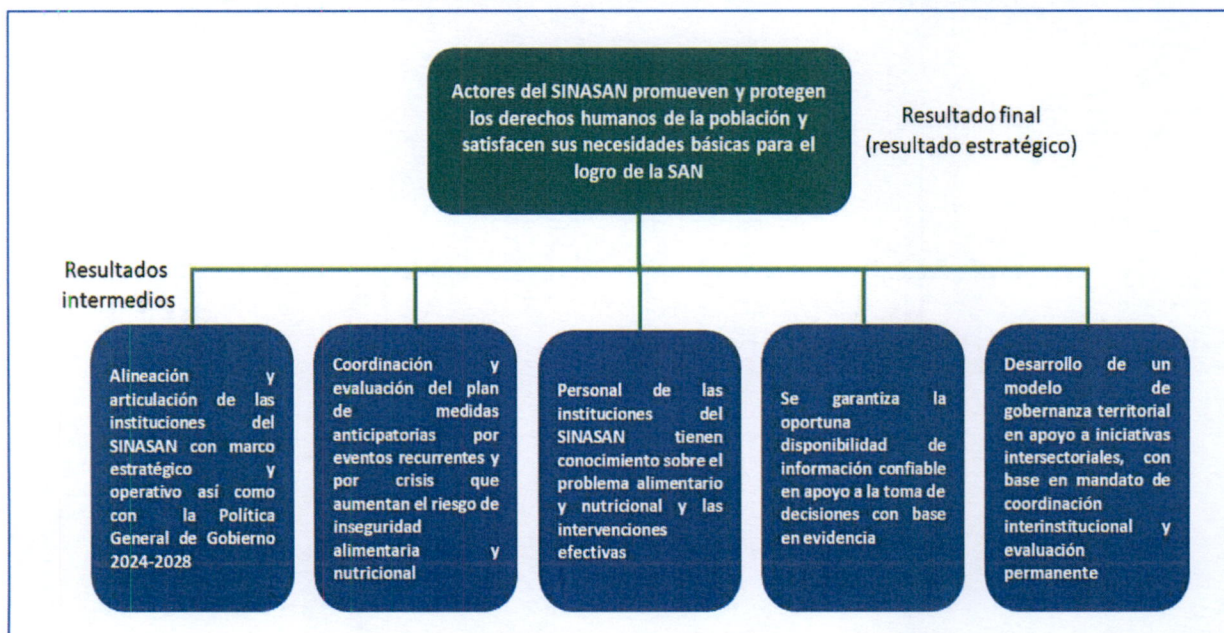
En las Figura No. 8 y No. 9 se presenta el esquema de vinculación entre el modelo conceptual adaptado y la cadena de resultados de la SESAN.

Figura No. 8 Diseño de resultados institucionales basados en el modelo conceptual del problema central



Fuente: SESAN/DS-CP, elaboración propia. Actualización 2024.

Figura No. 9 Resultados institucionales planteados en el PEI 2023-2032

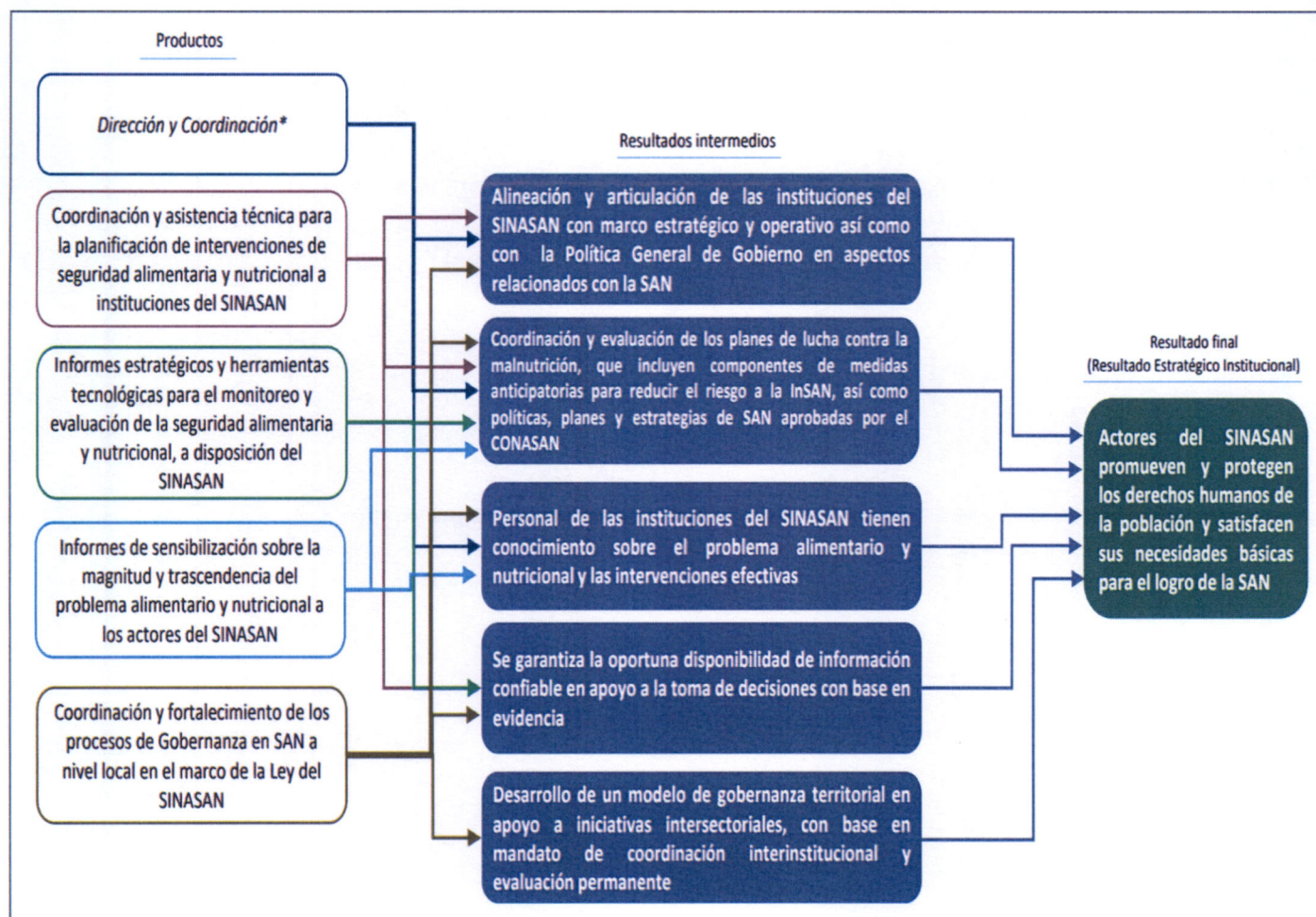


Fuente: SESAN/DS-CP, elaboración propia. Actualización 2024.

3.11 Vinculación con el RI, desde el aporte institucional

Tomando en cuenta la red de categorías programáticas vigente para la SESAN, en la Figura No. 10 se presenta el análisis de los productos institucionales y su contribución a los resultados planteados según el modelo conceptual adaptado por la institución.

Figura No. 10 Vinculación de la producción institucional con el RI



*Agregado en función de la participación de las autoridades del Despacho Superior y equipos técnicos vinculados, quienes contribuyen en los resultados asociados.

**En proceso de análisis para posible inhabilitación por actualización de la red de categorías programáticas que busca el fortalecimiento del producto "Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local, en el marco de la Ley del SINASAN". En caso se apruebe la gestión, la vinculación de este producto a los resultados intermedios institucionales estarían incluidos en el producto citado.

Fuente: SESAN/DS-CP, elaboración propia. Año 2024

4. Producción institucional para el año 2026

Con el propósito de operativizar anualmente el PEI 2023-2032, logrando el cumplimiento de los resultados e intervenciones claves, así como para cumplir con las funciones y atribuciones asignadas a SESAN en la normativa jurídica vigente, se define la producción institucional, utilizando para ello la metodología de gestión por resultados y presupuesto por programas.

4.1 Red de categorías programáticas

La red de categorías programáticas para el Ejercicio Fiscal 2026, fue objeto a de gestión para su modificación, orientada a la creación de un nuevo subproducto, con el propósito de evidenciar intervenciones que desde hace varios años se viene realizando con “personas”, como la comunicación para el cambio social y de comportamiento, con énfasis en el nivel comunitario, respaldado en el proceso de descentralización; el nuevo subproducto mostrará la contribución de la SESAN al cumplimiento de la Meta Presidencial “Reducción de la pobreza y la malnutrición”.

La Red se encuentra dentro del único programa presupuestario de SESAN, identificado con el código 54: “Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional”, conformado por cinco actividades presupuestarias, cinco productos y nueve subproductos, cada uno con sus respectivas metas físicas.

En conjunto, estos elementos constituyen la base de la programación física y financiera institucional, articulando la producción institucional prevista para el año 2026.

Cuadro No. 5 Red de Categoría Programáticas y su vinculación a la producción institucional

PR	SP	PY	ACT	Actividad Presupuestaria	Producto	Subproducto
54	0	0		ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
			1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	Dirección y coordinación	Dirección y coordinación
			2	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del SINASAN	Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del SINASAN
			3	MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Informes estratégicos y herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional a disposición del SINASAN	Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional Seguimiento y actualización del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-
			5	COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Informes de sensibilización sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional a los actores del SINASAN	Informes de coordinación, sensibilización y acciones de comunicación en seguridad alimentaria y nutricional Coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de comunicación para el cambio social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional Persona formada como agente de cambio comunitario para la transformación social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional
			6	GOBERNANZA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local en el marco de la Ley del SINASAN	Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN en los diferentes ámbitos territoriales Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional

Fuente: Elaboración propia de SESAN.

4.2 Resultado, productos y subproductos

De acuerdo con lo establecido en el PEI 2023-2032, el principal reto para la SESAN radica en apoyar y realizar acciones para fortalecer el SINASAN y lograr que sus actores promuevan y protejan los derechos humanos de la población y que sean satisfechas sus necesidades básicas para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Esto por medio de planes, programas y proyectos y que las instituciones públicas, organismos internacionales y la sociedad civil se apropien y prioricen la temática de la SAN, y si bien la desnutrición crónica continúa siendo el principal problema nutricional en Guatemala, no deben desatenderse otras formas de malnutrición, como la desnutrición aguda, el sobrepeso y la obesidad, las deficiencias de micronutrientes y las enfermedades crónicas no transmisibles, cuya evidencia muestra que *“..llevan una década creciendo sin freno”*¹⁶

En este marco, el POA 2026 se formula atendiendo los Lineamientos Generales de Política y Planificación 2026, con el propósito de avanzar hacia el Resultado Institucional (RI), el cual guarda congruencia y coherencia con el Resultado Estratégico (RE), las metas de la Política Nacional de Desarrollo (PND) de SAN, la PGG 2024-2028, así como con otras políticas, leyes y compromisos internacionales vinculados a esta temática.

¹⁶ Comunicado SESAN (marzo 2026). Guatemala enfrenta una doble crisis nutricional: desnutrición crónica y sobre peso y obesidad.

En el siguiente cuadro se presenta como se articula la producción institucional con la PND, la MED y el RE.

Cuadro No. 6 Vinculación Estratégica y la producción institucional 2026

PND	MED	RE	Actividad/Producto/Subproducto
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	"Para el 2029, se ha disminuido a 40.5 por ciento la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad. (De 46.5% en 2014 a 40.5% en 2029)."	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
			Dirección y coordinación
			Dirección y coordinación
			COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
			Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del SINASAN
			Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del SINASAN
			MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
			Informes estratégicos y herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional a disposición del SINASAN
			Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional
			Seguimiento y actualización del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-
			COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
			Informes de sensibilización sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional a los actores del SINASAN
			Informes de coordinación, sensibilización y acciones de comunicación en seguridad alimentaria y nutricional
			Coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de comunicación para el cambio social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional
			Persona formada como agente de cambio comunitario para la transformación social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional
			GOBERNANZA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
			Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local en el marco de la Ley del SINASAN
			Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN en los diferentes ámbitos territoriales
			Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional

Fuente: Elaboración propia de SESAN.

4.3 Productos y subproductos

Los productos y subproductos generados por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) están diseñados conforme a su mandato institucional, en cumplimiento con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y su Reglamento. Estos productos buscan brindar servicios estratégicos en áreas clave de la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), incluyendo asistencia técnica, monitoreo y evaluación, fortalecimiento local, generación de información y comunicación para el cambio social y de desarrollo.

Enfoque Territorial y Funcional

La SESAN a través de la Gobernanza en SAN garantiza la articulación efectiva de múltiples instituciones y sectores en la mejora de la SAN en Guatemala, fortaleciendo a las Comisiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional en todos los niveles territoriales, manteniendo su operación a partir del acompañamiento que brinda el personal de las delegaciones departamentales, que articulan acciones con las instituciones, organizaciones y actores presentes, y también con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en sus niveles regional, departamental, municipal y comunitario. Parte de sus funciones incluyen la socialización de la Política Nacional

de SAN (POLSAN), la planificación y seguimiento de acciones, así como la identificación y gestión de riesgos de Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN).

Productos Institucionales 2026

1. Funcionamiento y coordinación institucional e interinstitucional: Incluye todas las funciones de dirección institucional, coordinación institucional, intersectorial e interinstitucional, y servicios de apoyo administrativo y técnico para el cumplimiento del mandato de la SESAN.

Acciones destacadas:

- Funcionamiento de unidades administrativas (presupuesto, jurídico, auditoría interna, recursos humanos).
- Articulación de alto nivel en CONASAN, Mesas Temáticas y Gabinetes y el recién aprobado en CONASAN: Equipo de técnicos superiores de enlace de las instituciones del Estado representadas en CONSAN (ETSE)
- Integración de la transversalización del enfoque de género las áreas institucionales.

2. Coordinación y Asistencia Técnica en Planificación: Apoyo técnico a las instituciones del SINASAN para la formulación de planes estratégicos y operativos orientados a la atención de poblaciones vulnerables.

Acciones destacadas:

- Coordinación con las 17 instituciones de gobierno que vinculan acciones en el POASAN 2026-2027.
- Elaboración de 6 documentos estratégicos, incluyendo 3 planes interinstitucionales y uno intersectorial
- Documentación de la gestión con cooperación nacional e internacional.

3. Monitoreo y Evaluación de SAN: Seguimiento a intervenciones de SAN mediante análisis de información actual y prospectiva, relacionada al Sistema de Información Nacional de SAN (SIINSAN).

Acciones destacadas:

- Implementación de herramientas tecnológicas para recolección de datos a nivel local y generación de evidencia
- Generación de informes técnicos y reportes para toma de decisiones.
- Publicación de información en el SIINSAN y activación de alertas tempranas.

4. Comunicación para la Sensibilización en SAN y el Cambio Social y de Comportamiento: Desarrollo de estrategias de comunicación para la sensibilización interna y externa sobre SAN, nutrición y alimentación; y la transformación social y de comportamiento a nivel comunitario.

Acciones destacadas:

- Coordinación con instituciones que implementan intervenciones de comunicación.
- Monitoreo comunitario de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP).
- Difusión de información a nivel institucional y comunitario.
- Formación de agentes de cambio

5. Fortalecimiento de la Gobernanza Local en SAN: Acciones orientadas a fortalecer la articulación local de las comisiones de SAN (CODESAN, COMUSAN y COCOSAN).

Acciones destacadas:

- Coordinación territorial en 22 departamentos, con personal de campo (delegados, gestores, monitores).
- Acompañamiento técnico y operativo a la implementación local del POA.
- Seguimiento a protocolos de atención conjunta, DA y Hambre Estacional.
- Apoyo en la coordinación local para implementación de intervenciones para la reducción de la pobreza y malnutrición en 14 departamentos, 80 municipios y más de 3,000 lugares poblados

4.4 Metas físicas e indicadores

La SESAN ha programado metas físicas institucionales que responden a su rol como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y como articuladora de programas y proyectos vinculados a la SAN. Asimismo, se han definido indicadores para los productos y subproductos institucionales, con el fin de facilitar el seguimiento y la medición del cumplimiento de dichas metas. Estos elementos se detallan en los cuadros que se presentan a continuación:

4.4.1 Metas físicas

Cuadro No. 7 Metas físicas de productos y subproductos 2026

Producto	Unidad de medida	Meta física	Subproducto	Unidad de medida	Meta física
Dirección y coordinación	Documento	43	Dirección y coordinación	Documento	43
Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a instituciones del SINASAN	Documento	7	Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a instituciones del SINASAN	Documento	7
Informes estratégicos y herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional a disposición del SINASAN	Documento	112	Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional	Documento	104
			Seguimiento al funcionamiento y actualización del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-	Documento	8
Informes de sensibilización sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional de los actores del SINASAN	Documento	17	Informes de coordinación, sensibilización y acciones comunicación de seguridad alimentaria y nutricional	Documento	5
			Coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de Cambio Social y de Comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Documento	12
			Persona formada como agente de cambio comunitario para la transformación social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Persona	38,030
Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local en el marco de la Ley del SINASAN	Documento	124	Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN en los diferentes ámbitos territoriales	Documento	124
			Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional	Persona	6,000

Elaboración propia SESAN

4.4.2 Programación anual y cuatrimestral de cumplimiento de metas físicas

Producto/Subproducto	Unidad de Medida	Programación anual/cuatrimstral/mensual de metas físicas de productos-subproductos-acciones 2026												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total metas físicas
Dirección y coordinación	Documento			5	7	2	4	2	7	2	2	1	11	43
Dirección y coordinación	Documento			5	7	2	4	2	7	2	2	1	11	43
Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a instituciones del SINASAN	Documento				1		1	1	0			1	3	7
Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a instituciones del SINASAN	Documento				1		1	1	0			1	3	7
Informes estratégicos, herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional a disposición del SINASAN	Documento			24	8	7	12	9	9	11	8	8	16	112
Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional	Documento			22	8	7	10	9	9	9	8	8	14	104
Seguimiento y actualización del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SIINSAN-	Documento			2			2			2			2	8
Informes de sensibilización sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional de los actores del SINASAN	Documento			3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	17
Informes de coordinación, sensibilización y acciones comunicación de seguridad alimentaria y nutricional	Documento				1		1		1		1		1	5
Coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de Cambio Social y de Comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Documento			3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Persona formada como agente de cambio comunitario para la transformación social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Persona				1838	4524	4524	4524	4524	4524	4524	4524	4524	38,030
Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local en el marco de la Ley del SINASAN	Documento					22	22	22			22	22	14	124
Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN en los diferentes ambitos territoriales	Documento					22	22	22			22	22	14	124
Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional	Persona			500	500	500	1000	1000	1000	1000	500			6,000

Fuente: SIGES, Elaboración propia SESAN

4.4.3 Indicadores

Cuadro No. 8 Indicadores de producto y subproducto

Producto	Indicador	Subproducto	Indicador
Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a instituciones del SINASAN	Número de planes del SINASAN elaborados con asistencia técnica para su implementación # Planes elaborados/#planes programados *100	Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional a instituciones del SINASAN	Número de planes del SINASAN elaborados con asistencia técnica para su implementación # Planes elaborados/#planes programados *100
Informes estratégicos y herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional a disposición del SINASAN	Número de informes de seguimiento de acciones de SAN, realizados # Informes elaborados/# informes programados * 100	Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional	Número de informes de seguimiento de acciones de SAN, realizados # Informes elaborados/ # Informes programados * 100
		Seguimiento al funcionamiento y actualización del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-	SIINSAN funcionando # actualizaciones realizadas/# actualizaciones programadas * 100
Informes de sensibilización sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional de los actores del SINASAN	Número de informes de comunicación y publicaciones sobre la situación actual y avances en el tema SAN, realizados. # Informes elaborados/# informes programados * 100	Informes de coordinación, sensibilización y acciones de comunicación en seguridad alimentaria y nutricional	Número de informes de comunicación y publicaciones sobre la situación actual y avances en el tema SAN, realizados. # de Informes elaborados/ # informes programados *100
		Coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de comunicación para el cambio social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Número de informes de avances sobre la coordinación en Cambio Social y de Comportamiento # Informes elaborados/ # informes programados * 100
		Persona formada como agente de cambio comunitario para la transformación social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Número de personas formadas como agente de cambio comunitario # Personas formadas/# Personas programadas * 100

Producto	Indicador	Subproducto	Indicador
Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local en el marco de la Ley del SINASAN	Número de informes de avance en procesos de Gobernanza en SAN, realizados.	Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN en los diferentes ámbitos territoriales	Número de informes de avance en procesos de Gobernanza en SAN, realizados. # Informes elaborados/ # informes programados * 100
	# informes elaborados/# de informes programados* 100	Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional	Número de personas con competencia de coordinación y asistencia técnica en la implementación de acciones de prevención de la desnutrición crónica. # Personas capacitadas/ # Personas programadas * 100

Fuente: SESAN, elaboración propia.

4.5 Centro de Costo

Para el cumplimiento de sus funciones establecidas por ley, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) cuenta con una oficina a nivel central y 22 delegaciones departamentales, cuya finalidad es fortalecer los procesos de coordinación, planificación interinstitucional y gobernanza territorial en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). No obstante, el funcionamiento institucional se gestiona de manera centralizada. Las actividades relacionadas con compras y contrataciones, gestión de nómina, pagos de servicios básicos, logística y distribución de insumos hacia las distintas delegaciones departamentales se realizan exclusivamente desde el nivel central, mediante el único centro de costos con el que cuenta la Secretaría.

Esta centralización obedece a que las delegaciones departamentales no están facultadas como unidades compradoras, no cuentan con desconcentración parcial para el registro de ejecución presupuestaria, ni poseen la capacidad instalada para operar como centros de costo.

Las características del Centro de Costo a nivel institucional se presentan en el Cuadro No. 9.

Cuadro No. 9 Centro de Costos

Entidad	11130016	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		
Unidad ejecutora	235	SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
Centro de Costo	Nombre	Descripción de CC	Departamento	Municipio
1	Unidad de Gestión Institucional	Unidad de apoyo para el desarrollo de actividades administrativas, financiera, recursos humanos, informática, etc.	Guatemala	Guatemala

Fuente: SESAN, elaboración propia.

4.6 Presupuesto y su distribución

En el Cuadro No. 10 se presentan los montos presupuestarios proyectados para el ejercicio fiscal 2026, por cada producto y subproducto institucional. Esta información permite visualizar la asignación de recursos conforme a las prioridades estratégicas de la Secretaría y el cumplimiento de sus funciones sustantivas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Cuadro No. 10 Montos presupuestarios por Productos y Subproductos Institucionales

ESTRUCTURA				ACTIVIDAD/Producto/Subproducto	Presupuesto vigente 2026*
PR	SP	PY	ACT		
54	00	000	ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
			01	Dirección y coordinación	Q41,425,751.00
				Dirección y coordinación	Q41,425,751.00
				COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
			02	Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del SINASAN	Q2,175,796.00
				Coordinación y asistencia técnica para la planificación de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional a instituciones del SINASAN	Q2,175,796.00
				MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
			03	Informes estratégicos y herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional a disposición del SINASAN	Q23,285,101.00
				Informes estratégicos de seguimiento de las acciones vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional	Q10,081,253.00
				Seguimiento y actualización del Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN-	Q13,203,848.00
				COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
			05	Informes de sensibilización sobre la magnitud y trascendencia del problema alimentario y nutricional a los actores del SINASAN	Q32,671,449.00
				Informes de coordinación, sensibilización y acciones de comunicación en seguridad alimentaria y nutricional	Q2,305,386.00
				Coordinación interinstitucional para la promoción de acciones de comunicación para el cambio social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Q2,802,113.00
				Persona formada como agente de cambio comunitario para la transformación social y de comportamiento en seguridad alimentaria y nutricional	Q27,563,950.00

ESTRUCTURA				ACTIVIDAD/Producto/Subproducto	Presupuesto vigente 2026*
PR	SP	PY	ACT		
			06	GOBERNANZA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
				Coordinación y fortalecimiento de los procesos de Gobernanza en SAN a nivel local en el marco de la Ley del SINASAN	Q57,441,903.00
				Coordinación y asistencia técnica a las instituciones que ejecutan intervenciones de SAN en los diferentes ámbitos territoriales	Q57,004,298.00
				Personas de instituciones capacitadas en alimentación y nutrición, así como en seguridad alimentaria y nutricional	Q437,605.00
PRESUPUESTO TOTAL					Q157,000,000.00

Fuente: SIGES, elaboración propia SESAN.

*Datos al 26 de marzo de 2026.

El presupuesto de Q.157M que la SESAN ejecutará para el año 2026, cuenta con la ampliación presupuestaria anteriormente referida de Q.92.9M los cuales son exclusivos para las acciones que corresponden a la Meta Presidencial: Reducción de la Pobreza y la Malnutrición, que es parte de la Política General de Gobierno y sus prioridades. Este monto se encuentra distribuido en los productos y subproductos del cuadro anterior; para su seguimiento se implementará un control específico que permitirá conocer los avances en materia de inversión y ejecución de las dos dimensiones vinculadas: Gobernanza territorial y Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento.

Además de lo anterior, es importante mencionar que dentro del presupuesto de la SESAN para el año 2026, se tiene programada la ejecución de recursos de la donación financiada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) que contribuirá al fortalecimiento de las competencias institucionales en el marco de la Gobernanza en SAN para la prevención de la malnutrición, que incluye generación de alianzas interinstitucionales e intersectoriales para planificación de la atención a la niñez, fortalecimiento de las Oficinas Municipales de SAN e implementación de la estrategia de comunicación para el cambio social y de comportamientos en los municipios priorizados.

Cuadro No. 11 Presupuesto por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente 2026 en Q.
11 Ingresos Corrientes	112,748,500.00
21 Ingresos Tributarios IVA-Paz	44,251,500.00
61 Donaciones Externas*	0.00
TOTAL	157,000,000.00

Fuente: SESAN, elaboración propia SESAN

- Se está gestionando ante MINFIN la modificación presupuestaria de sustitución de Fuente Financiamiento 11 a 61.

4.7 Clasificadores Temáticos

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 Quater de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas, así como en el Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de dicha Ley, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), en su calidad de entidad rectora en la materia, ha vinculado la ejecución presupuestaria al Clasificador Temático No. 04: Prevención de la Desnutrición. Esta vinculación permite el monitoreo sistemático del gasto, así como de la inversión institucional y el cumplimiento de metas específicas orientadas a la prevención de la desnutrición.

Asimismo, la SESAN coordina y gestiona acciones con las instituciones del Estado para que identifiquen sus estructuras programáticas y asignaciones presupuestarias que se alineen con las políticas públicas y lineamientos de gobierno relacionados con la seguridad alimentaria, así como con la prevención y reducción de la desnutrición y otras formas de malnutrición. Para este fin, se actualiza de manera periódica el catálogo de vinculación institucional, el cual es remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de aprobación del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento del POA de la SESAN, con el propósito de medir el avance en la ejecución de las metas físicas correspondientes a los productos y subproductos programados para el ejercicio fiscal 2026, será realizado por la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación (DPME) y la Dirección Financiera, en coordinación con las unidades sustantivas que ejecutan acciones técnicas a nivel central, departamental y municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Para ello, se elaborarán informes de avance físico y financiero, los cuales serán presentados con periodicidad mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral y anual, tanto a las autoridades superiores como a las instituciones definidas por los mandatos legales correspondientes.

Adicionalmente, la SESAN coordina la planificación estratégica y operativa interinstitucional relacionada con el PESAN, planes coyunturales, y diversas estrategias e iniciativas enfocadas en la SAN y la malnutrición. En cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley del SINASAN, la Secretaría es responsable de coordinar la actualización, ejecución, seguimiento y evaluación de dichos instrumentos de planificación.

La Ley del SINASAN establece que la SESAN es responsable de diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN). Este sistema permite el monitoreo y la evaluación de la situación de SAN, el seguimiento al avance y efectos de planes y programas estratégicos, así como la operación de un sistema de alerta temprana para la identificación de situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria.

Diseñado como un sistema descentralizado, el SIINSAN tiene la capacidad de recopilar, administrar, utilizar y divulgar información proveniente de diversas entidades relacionadas con SAN. El objetivo del SIINSAN es proveer información oportuna sobre la situación de SAN a nivel nacional, departamental, municipal y local, así como sobre las intervenciones ejecutadas en el marco del PESAN y sus planes operativos anuales (POAS'S) derivados, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población frente a los factores que inciden en la inseguridad alimentaria.

Para garantizar un proceso efectivo de seguimiento de la planificación institucional (PEI y POA de la SESAN) e interinstitucional (PESAN, POASAN, convenios, entre otros), se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de instrumentos para el seguimiento de la planificación institucional e interinstitucional.
- Socialización de los instrumentos con las unidades correspondientes.
- Definición de cronogramas que establezcan fechas críticas y plazos para la recolección de información requerida.
- Análisis e integración de la información recolectada.
- Elaboración de informes de ejecución física y financiera del POA de la SESAN.
- Generación de reportes mensuales de reprogramación y ejecución de metas físicas a través del SIGES, con base en la información reportada por cada dirección.
- Elaboración de informes cuatrimestrales de avance de metas físicas, indicadores y calidad del gasto público a través del SIPLAN.
- Elaboración de Informes de Avance Físico y Financiero (IAFF) de la Cooperación Internacional No Reembolsable mediante el SIGEACI.
- Elaboración de informes cuatrimestrales de rendición de cuentas.
- Informes cuatrimestrales sobre la ejecución presupuestaria vinculada a los Clasificadores Temáticos.
- Elaboración de informes de seguimiento, análisis y alertas tempranas con insumos recolectados desde el nivel local, que son socializados con el SINASAN para la toma de decisiones estratégicas en temas de SAN.



Anexo 1 Municipios Priorizados

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CODESAN	Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONASAN	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DA	Desnutrición Aguda
DC	Desnutrición Crónica
DPME	Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
GIA	Grupo de Instituciones de Apoyo
GpR	Gestión por Resultados
INCOPAS	Instancia de Consulta y Participación Social
InSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
MED	Meta Estratégica de Desarrollo
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Prioridad Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POASAN	Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POLSAN	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PpP	Presupuesto por Programas
RED	Resultado Estratégico de Desarrollo
REI	Resultado Estratégico Institucional
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada
SIGES	Sistema Informático de Gestión
SIINSAN	Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Alerta de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIPLAN	Sistema de Planes Institucionales
SIGEACI	Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de Información

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
1	Guatemala	101	Guatemala	NO	SI	SI	SI	NO
1	Guatemala	102	Santa Catarina Pinula	NO	SI	NO	NO	NO
1	Guatemala	103	San José Pinula	NO	SI	NO	NO	NO
1	Guatemala	104	San José del Golfo	NO	SI	SI	NO	NO
1	Guatemala	105	Palencia	NO	SI	SI	NO	NO
1	Guatemala	106	Chinautla	NO	SI	SI	SI	NO
1	Guatemala	107	San Pedro Ayampuc	NO	SI	SI	NO	NO
1	Guatemala	108	Mixco	NO	SI	NO	SI	NO
1	Guatemala	109	San Pedro Sacatepéquez	NO	SI	NO	NO	NO
1	Guatemala	110	San Juan Sacatepéquez	SI	SI	SI	SI	NO
1	Guatemala	111	San Raymundo	NO	SI	SI	NO	NO
1	Guatemala	112	Chuarancho	NO	NO	SI	NO	NO
1	Guatemala	113	Fraijanes	NO	SI	SI	NO	NO
1	Guatemala	114	Amatitlán	NO	SI	SI	SI	NO
1	Guatemala	115	Villa Nueva	NO	SI	SI	SI	NO
1	Guatemala	116	Villa Canales	NO	SI	SI	SI	NO
1	Guatemala	117	San Miguel Petapa	NO	NO	SI	SI	NO
2	El Progreso	201	Guastatoya	NO	SI	SI	NO	NO
2	El Progreso	202	Morazán	NO	NO	SI	NO	NO
2	El Progreso	203	San Agustín Acasaguastlán	NO	NO	SI	NO	NO
2	El Progreso	204	San Cristóbal Acasaguastlán	NO	NO	SI	NO	NO
2	El Progreso	205	El Jícaro	NO	NO	SI	NO	NO
2	El Progreso	206	Sansare	NO	NO	SI	NO	NO
2	El Progreso	207	Sanarate	NO	NO	SI	NO	NO
2	El Progreso	208	San Antonio La Paz	NO	NO	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	301	Antigua Guatemala	NO	NO	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	302	Jocotenango	NO	NO	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	303	Pastores	NO	NO	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	304	Sumpango	SI	SI	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	305	Santo Domingo Xenacoj	NO	SI	NO	NO	NO
3	Sacatepéquez	306	Santiago Sacatepéquez	NO	SI	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	307	San Bartolomé Milpas Altas	NO	SI	SI	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
3	Sacatepéquez	308	San Lucas Sacatepéquez	NO	SI	NO	NO	NO
3	Sacatepéquez	309	Santa Lucía Milpas Altas	NO	SI	NO	NO	NO
3	Sacatepéquez	310	Magdalena Milpas Altas	NO	SI	NO	NO	NO
3	Sacatepéquez	311	Santa María de Jesús	SI	NO	NO	NO	NO
3	Sacatepéquez	312	Ciudad Vieja	NO	SI	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	313	San Miguel Dueñas	NO	SI	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	314	San Juan Alotenango	NO	SI	NO	NO	NO
3	Sacatepéquez	315	San Antonio Aguas Calientes	NO	NO	SI	NO	NO
3	Sacatepéquez	316	Santa Catarina Barahona	NO	NO	SI	NO	NO
4	Chimaltenango	401	Chimaltenango	NO	SI	NO	SI	NO
4	Chimaltenango	402	San José Poaquil	SI	NO	SI	NO	NO
4	Chimaltenango	403	San Martín Jilotepeque	NO	NO	SI	NO	NO
4	Chimaltenango	404	San Juan Comalapa	SI	NO	SI	NO	NO
4	Chimaltenango	405	Santa Apolonia	SI	NO	NO	NO	SI
4	Chimaltenango	406	Tecpán Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	407	Patzún	SI	NO	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	408	San Miguel Pochuta	NO	NO	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	409	Patzicía	SI	NO	NO	NO	SI
4	Chimaltenango	410	Santa Cruz Balanyá	SI	NO	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	411	Acatenango	SI	SI	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	412	San Pedro Yepocapa	NO	SI	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	413	San Andrés Itzapa	NO	SI	SI	NO	NO
4	Chimaltenango	414	Parramos	NO	SI	SI	NO	NO
4	Chimaltenango	415	Zaragoza	NO	SI	NO	NO	NO
4	Chimaltenango	416	El Tejar	NO	SI	NO	NO	NO
5	Escuintla	501	Escuintla	NO	SI	NO	SI	NO
5	Escuintla	502	Santa Lucía Cotzumalguapa	NO	SI	NO	SI	NO
5	Escuintla	503	La Democracia	NO	SI	NO	NO	NO
5	Escuintla	504	Siquinalá	NO	SI	NO	NO	NO
5	Escuintla	505	Masagua	NO	SI	NO	SI	NO
5	Escuintla	506	Tiquisate	NO	SI	SI	SI	NO
5	Escuintla	507	La Gomera	NO	SI	SI	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
5	Escuintla	508	Guanagazapa	NO	NO	NO	NO	NO
5	Escuintla	509	San José	NO	SI	SI	SI	NO
5	Escuintla	510	Iztapa	NO	SI	SI	NO	NO
5	Escuintla	511	Palín	NO	SI	NO	NO	NO
5	Escuintla	512	San Vicente Pacaya	NO	NO	SI	NO	NO
5	Escuintla	513	Nueva Concepción	NO	SI	SI	SI	NO
5	Escuintla	514	Sipacate	NO	SI	SI	NO	NO
6	Santa Rosa	601	Cuilapa	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	602	Barberena	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	603	Santa Rosa de Lima	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	604	Casillas	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	605	San Rafael Las Flores	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	606	Oratorio	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	607	San Juan Tecuaco	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	608	Chiquimulilla	NO	NO	SI	NO	NO
6	Santa Rosa	609	Taxisco	NO	NO	SI	NO	NO
6	Santa Rosa	610	Santa María Ixhuateán	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	611	Guazacapán	NO	NO	SI	NO	NO
6	Santa Rosa	612	Santa Cruz Naranjo	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	613	Pueblo Nuevo Viñas	NO	NO	NO	NO	NO
6	Santa Rosa	614	Nueva Santa Rosa	NO	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	701	Sololá	SI	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	702	San José Chacayá	SI	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	703	Santa María Visitación	NO	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	704	Santa Lucía Utatlán	SI	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	705	Nahualá	SI	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	706	Santa Catarina Ixtahuacán	SI	NO	NO	SI	NO
7	Sololá	707	Santa Clara La Laguna	NO	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	708	Concepción	SI	NO	NO	NO	SI
7	Sololá	709	San Andrés Semetabaj	SI	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	710	Panajachel	NO	SI	NO	NO	NO
7	Sololá	711	Santa Catarina Palopó	SI	NO	NO	NO	SI

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
7	Sololá	712	San Antonio Palopó	SI	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	713	San Lucas Tolimán	NO	SI	NO	NO	NO
7	Sololá	714	Santa Cruz La Laguna	SI	NO	NO	NO	SI
7	Sololá	715	San Pablo La Laguna	NO	NO	NO	NO	SI
7	Sololá	716	San Marcos La Laguna	NO	SI	NO	NO	NO
7	Sololá	717	San Juan La Laguna	NO	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	718	San Pedro La Laguna	NO	NO	NO	NO	NO
7	Sololá	719	Santiago Atitlán	NO	NO	NO	NO	NO
8	Totonicapán	801	Totonicapán	SI	NO	SI	NO	NO
8	Totonicapán	802	San Cristóbal Totonicapán	SI	NO	SI	NO	NO
8	Totonicapán	803	San Francisco El Alto	SI	NO	SI	NO	NO
8	Totonicapán	804	San Andrés Xecul	SI	NO	SI	NO	SI
8	Totonicapán	805	Momostenango	SI	NO	SI	SI	NO
8	Totonicapán	806	Santa María Chiquimula	SI	NO	SI	NO	SI
8	Totonicapán	807	Santa Lucía la Reforma	SI	NO	SI	NO	SI
8	Totonicapán	808	San Bartolo Aguas Calientes	SI	NO	SI	NO	SI
9	Quetzaltenango	901	Quetzaltenango	NO	SI	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	902	Salcajá	NO	NO	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	903	San Juan Olintepeque	SI	SI	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	904	San Carlos Sija	NO	NO	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	905	Sibilia	NO	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	906	Cabricán	SI	NO	NO	NO	SI
9	Quetzaltenango	907	Cajolá	SI	NO	SI	NO	SI
9	Quetzaltenango	908	San Miguel Siguilá	SI	NO	SI	NO	SI
9	Quetzaltenango	909	San Juan Ostuncalco	SI	NO	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	910	San Mateo	NO	SI	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	911	Concepción Chiquirichapa	SI	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	912	San Martín Sacatepéquez	SI	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	913	Almolonga	SI	NO	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	914	Cantel	NO	SI	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	915	Huitán	SI	NO	NO	SI	SI
9	Quetzaltenango	916	Zunil	NO	NO	NO	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
9	Quetzaltenango	917	Colomba Costa Cuca	NO	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	918	San Francisco La Unión	SI	NO	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	919	El Palmar	NO	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	920	Coatepeque	NO	NO	SI	SI	NO
9	Quetzaltenango	921	Génova	NO	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	922	Flores Costa Cuca	NO	NO	NO	NO	NO
9	Quetzaltenango	923	La Esperanza	NO	SI	SI	NO	NO
9	Quetzaltenango	924	Palestina de Los Altos	SI	NO	NO	NO	SI
10	Suchitepéquez	1001	Mazatenango	NO	NO	NO	SI	NO
10	Suchitepéquez	1002	Cuyotenango	NO	SI	NO	SI	NO
10	Suchitepéquez	1003	San Francisco Zapotitlán	NO	NO	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1004	San Bernardino	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1005	San José el Ídolo	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1006	Santo Domingo Suchitepéquez	NO	SI	SI	SI	NO
10	Suchitepéquez	1007	San Lorenzo	NO	SI	SI	NO	NO
10	Suchitepéquez	1008	Samayac	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1009	San Pablo Jocopilas	NO	NO	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1010	San Antonio Suchitepéquez	SI	SI	NO	SI	NO
10	Suchitepéquez	1011	San Miguel Panán	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1012	San Gabriel	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1013	Chicacao	SI	NO	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1014	Patulul	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1015	Santa Bárbara	SI	NO	NO	NO	SI
10	Suchitepéquez	1016	San Juan Bautista	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1017	Santo Tomas La Unión	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1018	Zunilito	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1019	Pueblo Nuevo	NO	SI	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1020	Río Bravo	NO	NO	NO	NO	NO
10	Suchitepéquez	1021	San José La Máquina	NO	SI	SI	NO	NO
11	Retalhuleu	1101	Retalhuleu	NO	NO	SI	NO	NO
11	Retalhuleu	1102	San Sebastián	NO	SI	NO	NO	NO
11	Retalhuleu	1103	Santa Cruz Muluá	NO	NO	SI	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
11	Retalhuleu	1104	San Martín Zapotitlán	NO	SI	NO	NO	NO
11	Retalhuleu	1105	San Felipe	NO	SI	NO	NO	NO
11	Retalhuleu	1106	San Andrés Villa Seca	NO	SI	SI	NO	NO
11	Retalhuleu	1107	Champerico	NO	NO	SI	NO	NO
11	Retalhuleu	1108	Nuevo San Carlos	NO	NO	NO	NO	NO
11	Retalhuleu	1109	El Asintal	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1201	San Marcos	NO	NO	NO	SI	NO
12	San Marcos	1202	San Pedro Sacatepéquez	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1203	San Antonio Sacatepéquez	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1204	Comitancillo	SI	NO	NO	NO	SI
12	San Marcos	1205	San Miguel Ixtahuacán	SI	NO	NO	SI	SI
12	San Marcos	1206	Concepción Tutuapa	SI	NO	SI	NO	NO
12	San Marcos	1207	Tacaná	SI	NO	SI	NO	NO
12	San Marcos	1208	Sibinal	SI	NO	NO	NO	SI
12	San Marcos	1209	Tajumulco	SI	NO	NO	NO	SI
12	San Marcos	1210	Tejutla	SI	NO	NO	SI	NO
12	San Marcos	1211	San Rafael Pie de la Cuesta	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1212	Nuevo Progreso	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1213	El Tumbador	NO	NO	NO	SI	NO
12	San Marcos	1214	San José el Rodeo	NO	NO	NO	SI	NO
12	San Marcos	1215	Malacatán	NO	NO	NO	SI	NO
12	San Marcos	1216	Catarina	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1217	Ayutla	NO	SI	SI	NO	NO
12	San Marcos	1218	Ocos	NO	SI	SI	NO	NO
12	San Marcos	1219	San Pablo	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1220	El Quetzal	NO	NO	NO	NO	SI
12	San Marcos	1221	La Reforma	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1222	Pajapita	NO	SI	SI	NO	NO
12	San Marcos	1223	Ixchiguán	SI	NO	NO	NO	SI
12	San Marcos	1224	San José Ojetenam	SI	NO	NO	NO	SI
12	San Marcos	1225	San Cristóbal Cucho	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1226	Sipacapa	SI	NO	NO	SI	SI

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
12	San Marcos	1227	Esquipulas Palo Gordo	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1228	Río Blanco	NO	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1229	San Lorenzo	SI	NO	NO	NO	NO
12	San Marcos	1230	La Blanca	NO	NO	SI	NO	NO
13	Huehuetenango	1301	Huehuetenango	NO	SI	SI	NO	NO
13	Huehuetenango	1302	Chiantla	SI	NO	NO	SI	NO
13	Huehuetenango	1303	Malacatancito	NO	NO	SI	SI	NO
13	Huehuetenango	1304	Cuilco	SI	NO	SI	NO	NO
13	Huehuetenango	1305	Nentón	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1306	San Pedro Necta	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1307	Jacaltenango	SI	NO	SI	SI	NO
13	Huehuetenango	1308	San Pedro Soloma	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1309	San Ildefonso Ixtahuacán	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1310	Santa Bárbara	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1311	La Libertad	SI	NO	NO	NO	NO
13	Huehuetenango	1312	La Democracia	NO	NO	SI	NO	NO
13	Huehuetenango	1313	San Miguel Acatán	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1314	San Rafael La Independencia	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1315	Todos Santos Cuchumatán	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1316	San Juan Atitán	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1317	Santa Eulalia	SI	NO	NO	SI	SI
13	Huehuetenango	1318	San Mateo Ixtatán	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1319	Colotenango	SI	NO	SI	SI	SI
13	Huehuetenango	1320	San Sebastián Huehuetenango	SI	NO	SI	SI	SI
13	Huehuetenango	1321	Tectitán	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1322	Concepción Huista	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1323	San Juan Ixcay	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1324	San Antonio Huista	NO	NO	SI	NO	NO
13	Huehuetenango	1325	San Sebastián Coatán	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1326	Santa Cruz Barillas	SI	NO	NO	SI	NO
13	Huehuetenango	1327	Aguacatán	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1328	San Rafael Petzal	SI	NO	SI	NO	SI

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
13	Huehuetenango	1329	San Gaspar Ixchil	SI	NO	NO	NO	SI
13	Huehuetenango	1330	Santiago Chimaltenango	SI	NO	SI	NO	SI
13	Huehuetenango	1331	Santa Ana Huista	NO	NO	SI	NO	NO
13	Huehuetenango	1332	Unión Cantinil	NO	NO	NO	NO	NO
13	Huehuetenango	1333	Petatán	SI	NO	NO	NO	NO
14	Quiché	1401	Santa Cruz del Quiché	SI	NO	SI	NO	NO
14	Quiché	1402	Chiché	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1403	Chinique	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1404	Zacualpa	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1405	Chajul	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1406	Santo Tomás Chichicastenango	SI	NO	NO	NO	NO
14	Quiché	1407	Patzit	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1408	San Antonio Ilotenango	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1409	San Pedro Jocopilas	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1410	Cunén	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1411	San Juan Cotzal	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1412	Joyabaj	SI	NO	SI	NO	NO
14	Quiché	1413	Santa María Nebaj	SI	NO	NO	NO	SI
14	Quiché	1414	San Andrés Sajcabajá	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1415	San Miguel Uspantán	SI	NO	SI	NO	NO
14	Quiché	1416	Sacapulas	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1417	San Bartolomé Jocotenango	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1418	Canillá	NO	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1419	Chicamán	SI	NO	SI	NO	SI
14	Quiché	1420	Playa Grande Ixcán	SI	NO	NO	SI	NO
14	Quiché	1421	Pachalum	NO	NO	NO	NO	NO
15	Baja Verapaz	1501	Salamá	NO	NO	SI	NO	NO
15	Baja Verapaz	1502	San Miguel Chicaj	NO	NO	SI	NO	NO
15	Baja Verapaz	1503	Rabinal	NO	NO	SI	NO	NO
15	Baja Verapaz	1504	Cubulco	SI	NO	SI	NO	NO
15	Baja Verapaz	1505	Granados	NO	NO	SI	NO	NO
15	Baja Verapaz	1506	Santa Cruz El Chól	NO	NO	SI	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
15	Baja Verapaz	1507	San Jerónimo	NO	NO	SI	NO	NO
15	Baja Verapaz	1508	Purulhá	SI	NO	NO	NO	NO
16	Alta Verapaz	1601	Cobán	NO	NO	NO	SI	NO
16	Alta Verapaz	1602	Santa Cruz Verapaz	SI	SI	SI	NO	NO
16	Alta Verapaz	1603	San Cristóbal Verapaz	SI	NO	SI	SI	NO
16	Alta Verapaz	1604	Tactic	SI	NO	NO	NO	SI
16	Alta Verapaz	1605	Tamahú	SI	NO	NO	NO	SI
16	Alta Verapaz	1606	San Miguel Tucurú	SI	NO	NO	SI	SI
16	Alta Verapaz	1607	Panzós	SI	NO	NO	SI	SI
16	Alta Verapaz	1608	Senahú	SI	NO	NO	SI	NO
16	Alta Verapaz	1609	San Pedro Carchá	SI	NO	NO	SI	NO
16	Alta Verapaz	1610	San Juan Chamelco	SI	NO	NO	NO	SI
16	Alta Verapaz	1611	San Agustín Lanquín	SI	NO	NO	SI	SI
16	Alta Verapaz	1612	Santa María Cahabón	SI	NO	NO	SI	NO
16	Alta Verapaz	1613	Chisec	SI	NO	NO	NO	NO
16	Alta Verapaz	1614	Chahal	SI	NO	NO	SI	SI
16	Alta Verapaz	1615	Fray Bartolomé de Las Casas	SI	NO	NO	SI	NO
16	Alta Verapaz	1616	Santa Catalina La Tinta	SI	NO	NO	SI	SI
16	Alta Verapaz	1617	Raxruhá	SI	NO	NO	NO	SI
17	Petén	1701	Flores	NO	SI	SI	NO	NO
17	Petén	1702	San José	NO	SI	SI	NO	NO
17	Petén	1703	San Benito	NO	SI	NO	SI	NO
17	Petén	1704	San Andrés	NO	NO	NO	NO	SI
17	Petén	1705	La Libertad	NO	SI	NO	NO	NO
17	Petén	1706	San Francisco	NO	SI	NO	NO	NO
17	Petén	1707	Santa Ana	NO	SI	NO	NO	NO
17	Petén	1708	Dolores	NO	NO	NO	NO	NO
17	Petén	1709	San Luis	NO	NO	NO	NO	NO
17	Petén	1710	Sayaxché	NO	SI	NO	SI	NO
17	Petén	1711	Melchor de Mencos	NO	SI	SI	NO	NO
17	Petén	1712	Poptún	NO	SI	NO	SI	NO
17	Petén	1713	Las Cruces	NO	SI	NO	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
17	Petén	1714	El Chal	NO	SI	NO	NO	NO
18	Izabal	1801	Puerto Barrios	NO	SI	NO	NO	NO
18	Izabal	1802	Livingston	SI	NO	NO	NO	NO
18	Izabal	1803	El Estor	SI	NO	NO	SI	NO
18	Izabal	1804	Morales	NO	NO	NO	SI	NO
18	Izabal	1805	Los Amates	NO	SI	NO	SI	NO
19	Zacapa	1901	Zacapa	NO	NO	SI	SI	NO
19	Zacapa	1902	Estanzuela	NO	SI	SI	NO	NO
19	Zacapa	1903	Río Hondo	NO	NO	SI	NO	NO
19	Zacapa	1904	Gualán	NO	NO	SI	NO	NO
19	Zacapa	1905	Teculután	NO	NO	SI	NO	NO
19	Zacapa	1906	Usumatlán	NO	SI	SI	NO	NO
19	Zacapa	1907	Cabañas	NO	NO	SI	NO	NO
19	Zacapa	1908	San Diego	NO	NO	SI	NO	NO
19	Zacapa	1909	La Unión	SI	NO	SI	NO	SI
19	Zacapa	1910	Huité	NO	NO	SI	NO	NO
19	Zacapa	1911	San Jorge	NO	NO	SI	NO	NO
20	Chiquimula	2001	Chiquimula	SI	NO	SI	SI	NO
20	Chiquimula	2002	San José La Arada	NO	NO	SI	NO	NO
20	Chiquimula	2003	San Juan Ermita	SI	NO	SI	NO	SI
20	Chiquimula	2004	Jocotán	SI	NO	SI	SI	SI
20	Chiquimula	2005	Camotán	SI	NO	SI	SI	SI
20	Chiquimula	2006	Olopa	SI	NO	SI	NO	SI
20	Chiquimula	2007	Esquipulas	NO	NO	NO	NO	NO
20	Chiquimula	2008	Concepción Las Minas	NO	SI	SI	NO	NO
20	Chiquimula	2009	Quezaltepeque	NO	NO	SI	NO	NO
20	Chiquimula	2010	San Jacinto	SI	NO	SI	NO	SI
20	Chiquimula	2011	Ipala	NO	NO	SI	NO	NO
21	Jalapa	2101	Jalapa	SI	NO	SI	SI	NO
21	Jalapa	2102	San Pedro Pinula	SI	NO	SI	NO	NO
21	Jalapa	2103	San Luis Jilotepeque	NO	NO	SI	NO	NO
21	Jalapa	2104	San Manuel Chaparrón	NO	NO	SI	NO	NO

ANEXO 1. 340 Municipios de la República de Guatemala, según priorización disponibles en la planificación operativa en SAN

Código Departamento INE	Departamento	Código Municipio INE	Municipio	PLCM Acciones regulares (132)	PLCM Acciones regulares para Sobrepeso y obesidad (98)	Protocolo Hambre Estacional (160)	Protocolo Desnutrición Aguda (61)	Meta Presidencial Mano a Mano (80)
21	Jalapa	2105	San Carlos Alzatate	SI	NO	NO	NO	SI
21	Jalapa	2106	Monjas	NO	SI	SI	NO	NO
21	Jalapa	2107	Mataquescuintla	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2201	Jutiapa	NO	NO	SI	SI	NO
22	Jutiapa	2202	El Progreso	NO	SI	NO	NO	NO
22	Jutiapa	2203	Santa Catarina Mita	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2204	Agua Blanca	NO	SI	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2205	Asunción Mita	NO	SI	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2206	Yupiltepeque	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2207	Atescatempa	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2208	Jerez	NO	SI	NO	NO	NO
22	Jutiapa	2209	El Adelanto	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2210	Zapotitlán	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2211	Comapa	SI	NO	SI	NO	SI
22	Jutiapa	2212	Jalpatagua	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2213	Conguaco	SI	NO	SI	NO	SI
22	Jutiapa	2214	Moyuta	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2215	Pasaco	NO	NO	SI	NO	NO
22	Jutiapa	2216	San José Acatempa	NO	NO	NO	NO	NO
22	Jutiapa	2217	Quesada	NO	NO	SI	NO	NO

Fuente: SESAN, elaboración propia DPME/CP. Datos al 30/03/2026.